



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 23 de febrero de 2009

Núm. 36

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	10
Astorga	11
Villafranca del Bierzo	11
Vega de Valcarce	11
Villaquejida	11
Páramo del Sil	12
Onzonilla	12
San Adrián del Valle	12
San Andrés del Rabanedo	13
Folgosos de la Ribera	14
Rioseco de Tapia	14
Peranzanes	14
Gordaliza del Pino	15
Calzada del Coto	15
Bercianos del Real Camino	15
Villaquilambre	15
Turcia	16
Villasabariego	17
Santa Colomba de Somoza	17
Valdefresno	17
Carracedelo	17
Villaturiel	21
Villablino	22
Acebedo	22
Bembibre	22
La Antigua	23
Oseja de Sajambre	23
Riego de la Vega	23
Villamañán	23
Valencia de Don Juan	24
Garrafe de Torío	24
Lucillo	24
Zotes del Páramo	25

La Bañeza	25
Santa María de Ordás	25
Sahagún	25
Villanueva de las Manzanas	25
Cuadros	26
Sabero	26
Pajares de los Oteros	26
Valdesamario	27
Magaz de Cepeda	27
Matanza	27
Arganza	27
Quintana del Marco	27
Valdelugeros	27
La Robla	28
Llamas de la Ribera	28
La Coruña	28

Mancomunidades de Municipios

Zona de Sahagún	28
Comarca de La Bañeza	29

Juntas Vecinales

Calaveras de Arriba	29
Calaveras de Abajo	29
Castromudarra	29
Alija de la Ribera	29
Quintana del Monte	29
Santo Tomás de las Ollas	30
Chozas de Arriba	30
Acebedo	30
Rioseco de Tapia	30
Valdepolo	31
Cerezales del Condado	31
Villavelasco de Valderaduey	31
San Pedro Mallo	32

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	32



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBREVEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (I.V.T.M.) 2009

Por Resolución dictada por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda en fecha 12 de febrero de 2009, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, (I.V.T.M.), correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el referido Padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

a) Recursos: Contra el referido acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en cuestión, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 6 meses a que se refiere el Art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrán, no obstante, interponer el recurso que estimen procedente.

b) Periodo voluntario de pago: del 20 de febrero al 20 de abril de 2009, ambos inclusive.

c) El pago deberá de hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, y en cualquiera de las entidades colaboradoras siguientes:

Caja España
 Banco Santander Central Hispano
 BBVA-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
 La Caixa-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
 Caixa Galicia-Caja de Ahorros de Galicia
 Banco Popular Español
 Banco de Castilla
 Banesto-Banco Español de Crédito
 Banco Herrero-Banco Sabadell
 Banco Pastor
 Caja Duero
 Caja Madrid
 Caja Rural del Duero
 Ibercaja
 Caixa Catalunya-Caixa D'Estalvis de Catalunya
 Barclays Bank-B. Zaragoza
 Caja de Burgos
 Banco Caixa Geral
 Caja de Badajoz
 Caja Vital de Vitoria y Álava
 Caja Círculo
 Caja Rural de Zamora
 Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiere extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, Cl. Ordoño II, nº 10, 1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

d) Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que hubiese satisfecho la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del período ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de ingreso y costas que resulten.

León, 12 de febrero de 2009.—El Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda (ilegible).

1278

50,40 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes que más a bajo se relacionan, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que a si mismo se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas de Gestión Tributaria sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Excmo. Ayuntamiento (avenida Ordoño II, 10, planta 1ª), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, al objeto de poder practicarse las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y se tendrá a los interesados por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Procedimiento que motiva la notificación: Gestión de Tributos.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Gestión Tributaria del I.V.T.M., del Ayuntamiento de León.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto pasivo/NIF/Liq.	Objeto tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
Fernández Rodríguez, Ángel (44425757S) (Liq. 3/08)	0229-BGG	IVTM	2007	54,75 €
Automercado de León S.A. (A24214991) (Liq. 19/08)	0229-BGG	IVTM	2008	54,75 €
Suárez Lorenzo S.L. (B24425209) (Liq. 34/08)	6824-CTM	IVTM	2008	120,75 €
Suárez Lorenzo S.L. (B24425209) (Liq. 37/08)	1934-FMC	IVTM	2008	254,65 €
Rosical S.A. (A80389604) (Liq. 50/08)	2250-FPP	IVTM	2008	156,90 €
Migueléiz Vidales, Alejandro (71454947L) (Liq. 56/08)	LE-2557-AC	IVTM	2007	195,25 €
Manzano Corral, Vicente Joaquín (9458915G) (Liq. 64/08)	LE-2557-AC	IVTM	2008	195,25 €
Robles Alonso, Antonio (9708566J) (Liq. 77/08)	LE-0365-AG	IVTM	2008	120,75 €
Hernández León, Adolfo (71436065C) (Liq. 84/08)	LE-7138-C	IVTM	2008	120,75 €
Barrul Barrul, José (32429555S) (Liq. 94/08)	LE-8464-S	IVTM	2008	120,75 €
García Muriel, Walter (X 5349031J) (Liq. 96/08)	M-6684-GF	IVTM	2008	54,75 €
Pérez Villoria, Lucas (9731824H) (Liq. 98/08)	M-9967-JU	IVTM	2008	120,75 €
Obras y Transportes L.R. Rodríguez (B24253361) (Liq. 106/08)	M-5585-PY	IVTM	2008	120,75 €
	R-6675-BBK	IVTM	2008	131,25 €

León, 2 de febrero de 2009.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
 1130 45,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A D. Arturo Suárez Marcos, para restaurante, en Cl. Pz. San Marcelo, 9, en planta 1ª- Expte. 292/07 de Establecimientos.

León, 10 de febrero de 2009.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

1279

10,40 euros

* * *

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Hago saber: Que en esta Recaudación Municipal se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación del embargo de cuentas bancarias a los deudores o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación es la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, número 10, primera planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte a los interesados de que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 16 de febrero de 2009.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA
ABAD GOMEZ JULIO	1467445E	2008EXP33006470
ABRIL LLORENTE ANGEL	9684449T	2008EXP33004164
ACERO HERRERO MIGUEL ANGEL	9761114Y	2008EXP33006667
AGUIRREZABAL MORENO MANUEL JUAN	9704494N	2008EXP33006894
AJENJO REDONDO JOSE MARIA	9782513S	2005EXP33001461
ALADRO MATEOS ROBERTO	9803001X	2008EXP33006371
ALAGUERO JIMENEZ ALMUDENA	9799172E	2008EXP33003689
ALARMA ARIAS JAVIER	9743589F	2008EXP33007418
ALBA FERNANDEZ GABINO	10199011Y	2007EXP33004185
ALDEITURRIAGA VILLAMANDOS ROBERTO	9793144C	2008EXP33007761
ALLER GRANJA ALEJANDRO	9809840H	2008EXP33006383
ALLER SANTOS JOSE MANUEL	9678264W	2007EXP33007916
ALMARCEGUI NAVARRO SANTIAGO	17713263C	2008EXP33003830
ALMARZA GARCIA FELIPE	9762749P	2008EXP33005413
ALONSO ALLER DANIEL	71425187K	2008EXP33007715
ALONSO BARDON MACARIO	24841070N	2008EXP33007516
ALONSO CALANDRIA AMELIA ANA	5416343G	2008EXP33006296
ALONSO CARDO ENRIQUE	71435258H	2007EXP33008274
ALONSO CHAMORRO MARIA	9808149Y	2008EXP33007344
ALONSO FERNANDEZ JESUS	9746531M	2008EXP33005597
ALONSO GUTIERREZ SERGIO	71419437K	2008EXP33006867
ALONSO HERRERO JULIAN	9705701T	2008EXP33003845
ALONSO IGLESIAS RUBEN	71424612K	2008EXP33006362
ALONSO LOREZANA MIGUEL SANTOS	9689039J	2008EXP33006339
ALONSO LOZANO DAVID	9797614M	2008EXP33005759
ALONSO NISTAL JOSE RAMON	9697755N	2007EXP33007936
ALONSO ORDAS DELIA	9710076M	2008EXP33008247
ALONSO PEREZ JESUS	9742843C	2007EXP33007877
ALONSO RODRIGUEZ ADRIAN	9797922Z	2008EXP33006597
ALONSO RODRIGUEZ AICHIBER	72495072S	2008EXP33005328

NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA
ALONSO RODRIGUEZ PATRICIA	9804177J	2008EXP33000875
ALONSO SANCHEZ VICENTE AUGUSTO	9758228H	2008EXP33006957
ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO	10053460E	2008EXP33008173
ALVAREZ BLANCO JOSE LUIS	9636522M	2008EXP33003265
ALVAREZ CASAS EDUARDO	9803140B	2008EXP33007251
ALVAREZ CUETO ANIBAL	10130898L	2007EXP33004427
ALVAREZ FERNANDEZ CLEMENTE	9757876B	2008EXP33006982
ALVAREZ FERNANDEZ ROMAN	9660397Y	2008EXP33005668
ALVAREZ GARCIA JAVIER	71430875M	2008EXP33006395
ALVAREZ GARCIA JOSE MANUEL	9754789Y	2008EXP33006864
ALVAREZ GUTIERREZ MANUEL NATALIO	71394754V	2005EXP33000249
ALVAREZ HIGELMO ANA MARIA	9716546N	2008EXP33003883
ALVAREZ PEREZ JOSE IGNACIO	9763556X	2008EXP33006502
ALVAREZ PEREZ JOSE MANUEL	9706351Y	2008EXP33004789
ALVAREZ SANCHEZ DAVID	71452983X	2008EXP33008281
ALVAREZ TOME ABDON	9678265A	2008EXP33008282
ALVES MORENO BARBARA	71432510F	2008EXP33006685
AMABLE FLOREZ SL	B 24485989	2008EXP33001792
AMEZ TOCINO RAFAEL	9755775A	2008EXP33006441
ANA PRIETO FUERTES	8944174A	2008EXP33001795
ANDRES BLANCO CORIONERO	7867830J	2008EXP33003699
ANEL RODRIGUEZ ENRIQUE RAFAEL	9727716G	2008EXP33006479
ANTON FERNANDEZ JOSE JAVIER	3107317V	2008EXP33006358
APARICIO REGIL EDUARDO	9788367G	2008EXP33007398
API LEON CASA SL	B 24293821	2008EXP33006544
ARDUENGO PRIEDE MARIA JOSE	11410687L	2008EXP33007666
ARGUELLO JOAQUIN ISABEL	9748465F	2007EXP33007628
ARIAS ALCOBA RICARDO	9766720T	2007EXP33005934
ARIAS PRESA ANGEL	9696387R	2007EXP33005224
ARIAS REGUERA JOSE RAUL	71434614H	2008EXP33007073
ARIAS ROMAN ROBERTO	9750963K	2008EXP33007080
ARIJA AUTILLO JUAN CARLOS	12367091Z	2008EXP33007668
ARRIOLA FERNANDEZ M LUZ	9750735T	2008EXP33004883
ASESORIA FINANCIERA 21 SL	B 24373375	2008EXP33008210
ASOCIACION AMIGOS DE CHINA EN LEON	G 24565434	2008EXP33008659
ASTEINZA HERCE GUILLERMO	14909287C	2008EXP33006620
ASTIARRAGA GARCIA MONTAJES SL	B 24536773	2008EXP33006366
AVELLANEDA SERRANO ANTONIO	9628797P	2008EXP33003775
AVIOPORTE SL	B 24498511	2008EXP33006360
AYARZA HARO JOSE LUIS	72026769S	2008EXP33000515
AZZOUZI RACHID	X 3577215W	2008EXP33007146
BAGUENA ESTEBAN CARLOS	36966860H	2007EXP33003880
BAJO MUÑIZ LAURA	71426822T	2008EXP33006456
BALBUENA VALDESOGO JOSE LUIS	9715437F	2008EXP33004790
BALLESTEROS CUADRADO MANUEL JOSE	7931312S	2008EXP33007196
BANDERA QUIJANO CRISTINA MARIA	9790284N	2008EXP33008863
BANDERA VAZQUEZ BORJA	71437496V	2008EXP33001512
BANOS LOZANO NATALIA	9810078A	2008EXP33004403
BAO COUTADO MIGUEL ANGEL	9777814P	2008EXP33009469
BARATA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	9778251P	2008EXP33006616
BARBERO VALENTIN MANUEL	1065905Q	2008EXP33005088
BARDON BLANCO DAVID	71449638T	2008EXP33007368
BARON ALVAREZ MARIA JOSEFA	9739446G	2008EXP33006415
BARON LANZON ANGEL	36876752R	2008EXP33003800
BARRAGAN LOPEZ IGNACIO	71427714H	2008EXP33006038
BARRANTES DIEZ JUAN JOSE	71431868D	2008EXP33003801
BARREDA ORDOÑEZ ROSA MARIA	9680441V	2007EXP33004015
BARRERO CACHON LUISA	10031821A	2007EXP33005811
BARRERO FERNANDEZ DANIEL AMBROSIO	9694004X	2008EXP33003404
BARRIENTOS LOZANO BOZENA MARIA	71438192P	2008EXP33008097
BARRIO SOTO DARIO	9458873P	2008EXP33007506
BARRIOS ALMANSA LUIS	9790815Z	2008EXP33006847
BARRON MEDRANO ANTONIO	2022073M	2008EXP33007184
BARROS OCHOA MARTA	9758803H	2008EXP33006061
BARRUL BORJA TERESA	9785133J	2007EXP33000134
BARRUL GARCIA MARIA CARMEN	71418915M	2005EXP33003470
BARRUL JIMENEZ ANTONIO	9701117Q	2008EXP33007627
BARRUL MOTOS MODESTO	71426635C	2007EXP33004778
BAYLON MISIONE SANTIAGO	10855945Z	2008EXP33001590
BAYON GONZALEZ OSCAR	9807055Q	2008EXP33008183
BAYON VELERDAS SANDRA	71437441Q	2008EXP33007114
BECARES POSADA JOSE FELICIANO	10185167P	2008EXP33008350
BENEITEZ GARCIA FELIPE	71446684J	2008EXP33003640
BENTAHAR M'HAMED	X 2876017M	2007EXP33005858
BERAZA CRESPO TOMAS	9774617P	2008EXP33008368
BLANCO DELGADO JOSE ANTONIO	9713330Q	2008EXP33007293

NOMBRE	NIF	EXP EJECUTIVA	NOMBRE	NIF	EXP EJECUTIVA
BLANCO FERNANDEZ RAQUEL	10203627E	2008EXP33001616	CORRAL FERNANDEZ CESAR	9809509D	2008EXP33007359
BLANCO GARCIA JOAQUIN	9502217C	2008EXP33007064	CORREIA PALOMINO M ERENIA	71550572X	2008EXP33007450
BLANCO GONZALEZ BENIGNO	9785305R	2008EXP33005106	COSTALES ALAIZ TEOFILO	9677544H	2005EXP33002578
BLANCO MARTIN ENRIQUE	27536137P	2008EXP33007497	COSTIN OLARU ADRIAN	X 6298177H	2008EXP33007512
BLANCO PELETEIRO JUAN MANUEL	32395869R	2008EXP33007219	CREGO RODRIGUEZ JOSE ANGEL	9776922J	2008EXP33009195
BLANCO QUINTANILLA ANGELA	9729843S	2005EXP33004572	CRESPO GUTIERREZ JESUS Mº	9703110P	2008EXP33003869
BLANCO QUIROGA JOSE ANTONIO	71431029K	2008EXP33006702	CRUZ GARCIA MANUEL	71546690S	2008EXP33001712
BLANCO RODRIGUEZ ADRIANO	10059054G	2008EXP33005355	CUESTA SALAZAR LORENA	71443834S	2007EXP33004396
BLANCO ROLANIA MARTA PAOLA	50181568F	2008EXP33008387	CUEVAS VALERO TEODORO	9603396E	2008EXP33007383
BLANCO VALLE JUAN CARLOS	44911621G	2008EXP33004435	DA SILVA LORENZO SERGIO AUGUSTO	71461979J	2008EXP33006467
BLAS ROJO JUAN JOSE	10194892G	2008EXP33001650	DECOVILLE SL	B 24282873	2008EXP33007499
BLASCO JUAN JUAN CARLOS	24313179V	2008EXP33006863	DELGADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	9800606F	2007EXP33004619
BORJA BORJA ADOLFO	9722116Q	2008EXP33006809	DIAGRAMA DE DISEÑO Y ARQUITECTURA SL	B 82288929	2007EXP33001195
BUSTELLO LOPEZ EVA M	10875544V	2008EXP33003886	DIAPASON CB	E 24236838	2008EXP33007899
BUSTO RIAÑO DAVID	9805591R	2008EXP33003887	DIAZ CANO PATRICIA	11445272N	2008EXP33003673
BUTRON VEDIA LUIS ALBERTO	X 5480413L	2007EXP33008175	DIAZ MORO MARIA DEL PILAR	71428943M	2008EXP33009198
CABAÑAS ALONSO MANUEL	10154387W	2007EXP33003899	DIAZ OLMEDA ENRIQUE	50149908H	2007EXP33005488
CABERIAS JIMENEZ SILVIA	71423042S	2008EXP33002174	DIAZ SILVA IVAN	9814027L	2008EXP33007410
CABEZA SUAREZ JAVIER	10201665S	2008EXP33003907	DIEGUEZ PORRES PABLO	9754284F	2008EXP33007385
CABEZAS MARTINEZ MARIA SOCORRO	9763076J	2007EXP33001159	DIEZ AGUADO VICTORINA ELIA	12535110H	2007EXP33006922
CABRERA JIMENEZ JUAN CARLOS	32873925W	2008EXP33007902	DIEZ DE LA RIVA PEDRO	71424474K	2008EXP33003910
CALCANO MERCEDES JOSE JOAQUIN	71466862C	2008EXP33008410	DIEZ GARCIA ABEL	9622057F	2008EXP33009739
CALLEJA VEGA OLVIDO	9467383P	2008EXP33004678	DIEZ GARCIA MANUEL	9495411E	2007EXP33002147
CALOR RENI SL	B 24373086	2008EXP33006474	DIEZ GONZALEZ ANTONIO	9710459C	2008EXP33003705
CALVO PEREZ VIRGINIA	71422176T	2008EXP33005433	DIEZ GONZALEZ JOSE CARLOS	9681141G	2008EXP33003706
CAMPELO PEREZ INMACULADA	9784780M	2008EXP33009666	DIEZ GRANDE MONICA	9789846B	2008EXP33007477
CAMPOS ALVAREZ JUAN MARIA	9729205K	2008EXP33007933	DIEZ JUAREZ VICENTE	9779727N	2007EXP33004741
CAMPOS MARTINEZ CARLOS	33743952P	2008EXP33006629	DIEZ MEDINA MA ESTHER	9793424R	2008EXP33003707
CANAL RECIO JOSE MARIA	9702335S	2008EXP33004801	DIEZ MORAN MARIANO	9706528E	2008EXP33006627
CANCELO ANUNCIBAY SERGIO	71436998X	2008EXP33000630	DIEZ NESPRAL RAUL	71431510L	2007EXP33005250
CAÑIZARES FERREIRO EFRAIN	71445607V	2008EXP33006730	DIEZ PABLOS ALBERTO	71408588M	2008EXP33007422
CANO MARTINEZ MANUEL ANTONIO	71869533F	2008EXP33008446	DIEZ PERTEJO ROBERTO	9794270L	2008EXP33001619
CARAZO FORNIELES JOSE ALBERTO	50825806S	2008EXP33008916	DIEZ SANDOVAL ANA MARIA	9653344Z	2008EXP33008074
CARBALLO LOZANO ANTONIO	9752881F	2008EXP33006640	DIEZ URTEAGA MONICA	830558M	2006EXP33003374
CARNERO PEDROSA MARIA DEL CARMEN	9646202W	2008EXP33007086	DOMINGUEZ CIDON CARLOS JESUS	10183402Z	2008EXP33003674
CARRASCO JIMENEZ JOSE	27446647B	2008EXP33007403	DOMINGUEZ DIEZ M LOURDES	9731790F	2005EXP33000295
CARTON VELEDA JOSE	9708955B	2008EXP33004807	DOMINGUEZ FERNANDEZ RAQUEL	71450800N	2008EXP33007827
CARTUJO FERNANDEZ SANDRA	71426062E	2007EXP33005066	DOMINGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	10020647F	2008EXP33007777
CASADO GARCIA FELIX	9784924B	2008EXP33005749	ECHAVARRIA GARCIA JAVIER PEDRO	9801385G	2008EXP33003746
CASAL CASTRO ELISA	71387045J	2008EXP33006588	EIRANOVA DIEZ MANUELA	9748486M	2008EXP33003750
CASANOVA ALONSO RUBEN	71430225E	2007EXP33007631	ELECTRODOMESTICOS NACHO SL	B 24261794	2008EXP33006601
CASAS IGLESIAS JOSE MANUEL	9800274C	2008EXP33006844	ELIAS PRIETO DIONISIO	9682775M	2008EXP33000359
CASTAÑO FERNANDEZ NURIA	9791581K	2008EXP33010004	EMPERADOR FRANCO CARLOS JAVIER	9711066Y	2008EXP33004278
CASTEDO FERNANDEZ SANTOS	10074394A	2007EXP33007587	ENNAJI MOHAMED	X 3110964F	2008EXP33004636
CASTELLANOS CHAMORRO RAUL	71425436V	2008EXP33000953	ENRIQUEZ HERMOSEL CESAR	1176342F	2008EXP33007691
CASTELLANOS SERRANO INES	9744209Y	2006EXP33003595	ESCUDERO GARCIA MARIA DEL CARMEN	9742272R	2008EXP33007132
CASTILLO ALONSO SARA	9771038V	2008EXP33003780	ESCUDERO JIMENEZ LUCIA	9753136D	2006EXP33002636
CASTRILLO MARTINEZ ANTONIO	9750952X	2008EXP33006727	ESCUDERO VARGAS SORAYA	71449008Z	2006EXP33005445
CASTRILLO MARTINEZ BLAS	9769318E	2008EXP33008037	ESPADA FERNANDEZ JOSE MANUEL	9788462F	2008EXP33007448
CASTRILLO SOTO JOSE MIGUEL	71425372E	2007EXP33002604	ESPADA GONZALEZ CARLOS	X 1872072X	2008EXP33000909
CASTRO ANDRES JOSE LAUREANO	9654072Y	2008EXP33007940	ESTEBAN CARBAJO JESUS	9794459R	2008EXP33007760
CASTRO GONZALEZ BELEN	71447565C	2008EXP33006851	ESTEBANEZ CUENCA JUAN JOSE	9740557B	2008EXP33003318
CAVERO JAÑEZ EUGENIO	10179498C	2008EXP33005556	ESTIPUBLIC SL	B 24452831	2008EXP33009217
CAYON RODRIGUEZ JORGE	9796445D	2008EXP33009799	ESTRADA LIEBANA JOSE LUIS	11760741J	2008EXP33007573
CEMBRANOS GARRIDO OSCAR	9785047L	2008EXP33009272	EUROWIND SOFTGEN SL	B 24358004	2008EXP33006660
CEPEDELLO CARRICAJO FRANCISCO JAVIER	9321205H	2008EXP33008002	FAIOES BERDAYES MA BEATRIZ	12767122Y	2008EXP33003791
CEREZAL MANTILLA MIGUEL ANGEL	9734834S	2008EXP33007862	FAJARDO REBON JUAN CARLOS	71433392S	2008EXP33004303
CHANBP SL	B 24204349	2008EXP33007492	FELIPE MARTINEZ SANTOS DE	9487661T	2008EXP33006908
CHEN YUZHEN	X 4198657F	2008EXP33006606	FERDI PROYECTOS URBANISTICOS SL	B 24503575	2008EXP33003405
CHUKWUELUE EMEKA	X 2719018G	2007EXP33005827	FERNANDEZ ALONSO JUAN JOSE	71432914C	2008EXP33001986
CIACARIBE SL	B 24490500	2008EXP33006307	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	9796791X	2008EXP33008149
CID CRESPO SERAFIN	9775597E	2008EXP33007844	FERNANDEZ ARIAS DAVID	71424913T	2008EXP33007756
CIEZAR VILLANUEVA RUBEN	9803249M	2008EXP33009407	FERNANDEZ BALLESTEROS CARLOS	9707077L	2008EXP33008303
COLOMBRON SL	B 24343667	2007EXP33005126	FERNANDEZ BARROSO FRANCISCO JAVIER	9769098D	2008EXP33000917
COMPLEMENTOS LEONESES SERPE SL	B 24525222	2008EXP33008182	FERNANDEZ BENAVIDES PABLO	9776078C	2008EXP33008701
CONDE FERNANDEZ MANUEL ANGEL	9776117J	2008EXP33003823	FERNANDEZ CALLEJO SANTIAGO	9756122M	2008EXP33006885
CONDE LOPEZ MANUEL	12154638N	2008EXP33007195	FERNANDEZ CALVO JESUS	9784186D	2008EXP33009551
CONDEVACAS ANA BELEN	71430126S	2008EXP33006759	FERNANDEZ COSTELA JUAN CARLOS	9749363P	2008EXP33009732
CONRRAMA SL	B 24204646	2008EXP33005473	FERNANDEZ CUERVO ANTONIO	9761260Z	2008EXP33007782
CONSTRUCCIONES FARRUQUIN E HIJOS SL	B 24315038	2008EXP33007378	FERNANDEZ DE LA CHICA JOSE RAMON	9794897W	2008EXP33007470
CONSTRUCCIONES GAIOLO SL	B 24498180	2008EXP33007800	FERNANDEZ DIAZ LUIS	10044787C	2008EXP33007420
CONSTRUCCIONES GARMONY LLAMAS SL	B 24293680	2008EXP33009517	FERNANDEZ DIEZ ANDREA	71447591T	2008EXP33005577
CONSTRUCCIONES TABARILLA SL	B 24476038	2008EXP33003327	FERNANDEZ DIEZ EMILIANO	9707035T	2007EXP33005332
CONSTRUCCIONES TIMPANO SL	B 24303315	2007EXP33007606	FERNANDEZ DIEZ SERGIO	9801053V	2008EXP33001447
CONTABILIDADES LEON SL	B 24211203	2008EXP33008008	FERNANDEZ FERNANDEZ AMALIA	9671109T	2008EXP33009529
CORDO CASTANEDO VERONICA	71440253E	2008EXP33005587	FERNANDEZ FERNANDEZ DIEGO	71421406K	2007EXP33005375

NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA	NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	9781033F	2008EXP33006434	GABARRE JIMENEZ JOSUE	9805992B	2008EXP33007542
FERNANDEZ FERNANDEZ GREGORIO	11737743S	2008EXP33003839	GABARRI BORJA JOSE LUIS	9746515N	2008EXP33005866
FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	9464186P	2008EXP330066379	GABARRI FERREDEUELA MARIANA	9772420L	2007EXP33000819
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSARIO	11363686F	2008EXP33006442	GABARRI GARCIA MARIA ESTRELLA	9707226F	2005EXP33001147
FERNANDEZ FRANCO MANUEL	71388632J	2008EXP330008319	GALLEGO MATELLAN JUAN CARLOS	11952009J	2008EXP33003843
FERNANDEZ GAGO JAVIER RAFAEL	9686051S	2008EXP33006626	GARBAPROM SL	B 24453482	2008EXP33004922
FERNANDEZ GARCIA JAVIER	9734140B	2008EXP330066595	GARCIA ALONSO ALFREDO	9722241A	2007EXP33005931
FERNANDEZ GARCIA MA ANGELES	50943693G	2008EXP33003856	GARCIA ALONSO ANGELES	9773128Z	2008EXP33008012
FERNANDEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	9716626T	2008EXP33006669	GARCIA ALONSO VICENTE	9675105V	2008EXP33007217
FERNANDEZ GONZALEZ OROSIO	9464643M	2008EXP33009228	GARCIA ALVAREZ MARCELINA	9710209T	2008EXP33003862
FERNANDEZ GUTIERREZ IÑIGO	71426656H	2008EXP33008323	GARCIA ALVAREZ MARIA MERCEDES	10199773D	2007EXP33001968
FERNANDEZ GUZMAN MARIA NIEVES	9754996Y	2007EXP33002435	GARCIA ARCE MARIA SOL	71432979Q	2008EXP33007033
FERNANDEZ HERRERO SANTIAGO	71405877P	2005EXP33000314	GARCIA ARISTIZABAL GUILLERMO	X 5245456F	2007EXP33008167
FERNANDEZ HOMPANERA JESUS BENJAMIN	9724223F	2008EXP33003870	GARCIA CASADO MOISES SALVADOR	9753801F	2008EXP33009589
FERNANDEZ HUERTA MANUEL ANTONIO	9722829Q	2008EXP33006042	GARCIA CASTELLANOS FRANCISCO JOSE	71549743D	2006EXP33005831
FERNANDEZ LABRADOR OFELIA AGUSTINA	9459133S	2007EXP33002216	GARCIA CERREDEUELA DAVID	71460888A	2008EXP33004433
FERNANDEZ LAGUNA MIGUEL ANGEL	9785109N	2008EXP33007055	GARCIA CHAMORRO ABILIO SERAFIN	9724049V	2007EXP33004601
FERNANDEZ LLORENTE DANIEL	71429069Q	2007EXP33006130	GARCIA COLLADO LUIS IGNACIO	9762698A	2008EXP33006295
FERNANDEZ LOPEZ JESUS MARIA	9785103Y	2008EXP33007540	GARCIA DE PAZ LIDIA	9771194N	2008EXP33008411
FERNANDEZ LOSADA ANA BELEN	9755089F	2008EXP33005814	GARCIA DEVADILLO MARIA ANTONIA	9738903J	2008EXP33008028
FERNANDEZ MARCOS ALFREDO	9699275Z	2008EXP33003871	GARCIA DIEZ FLORENTINA	9529005J	2008EXP33005426
FERNANDEZ MARTIN NOELIA	9796884B	2008EXP33000929	GARCIA FERNANDEZ JAIRO	71441456Y	2008EXP33007638
FERNANDEZ MARTINEZ ARGIMIRO	9473858C	2008EXP33008162	GARCIA FERNANDEZ JESUS	10184973K	2008EXP33003880
FERNANDEZ MARTINEZ DELFINA	71409816Z	2008EXP33007149	GARCIA FERNANDEZ LEONARDO	9723310Z	2008EXP33008428
FERNANDEZ MODINO VICTOR DANIEL	9602546T	2008EXP33006550	GARCIA FERNANDEZ MARCELINO	10190155M	2008EXP330001734
FERNANDEZ MORENO MARIA CAMINO	9763483Y	2008EXP33009640	GARCIA FLOREZ IVAN	9789021Z	2008EXP33004841
FERNANDEZ MUÑIZ DAVID ANTONIO	22751178S	2008EXP33002152	GARCIA FRESCO OSCAR	44427679M	2008EXP33003881
FERNANDEZ PEREZ BENIGNA	10160212P	2007EXP33000351	GARCIA GABARRE SARA	71452115Q	2007EXP33004760
FERNANDEZ PRIETO MARIA DEL MAR	9752038S	2008EXP33006048	GARCIA GARCIA EDUARDO	71441117N	2008EXP33005200
FERNANDEZ RAMON CATALINA	10176176X	2008EXP33007257	GARCIA GARCIA JAVIER	9747611G	2008EXP33001762
FERNANDEZ REDONDO OSCAR LUIS	9775695M	2008EXP33005788	GARCIA GARCIA JOSE JESUS	9733933B	2008EXP33003904
FERNANDEZ RENEDO GONZALO	9755659W	2008EXP33007903	GARCIA GARCIA MARIA CRISTINA	51057003Q	2008EXP33007503
FERNANDEZ RODRIGUEZ FLORA MARIA	9766298S	2008EXP33006574	GARCIA GARCIA PABLO EDUARDO	10177603B	2008EXP33004971
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA LOURDES	44461679B	2008EXP33003898	GARCIA GARCIA-BUENO MARIA LUISA	9726871X	2008EXP33003903
FERNANDEZ RUBIO MA REYES	10194330V	2008EXP33003900	GARCIA GONZALEZ HONORATO	71545302F	2008EXP33009165
FERNANDEZ SALAZAR RUT	71027189S	2008EXP33003901	GARCIA GONZALEZ JESUS	9737093C	2008EXP33007669
FERNANDEZ SAN JUAN AGUSTINA	9774543A	2008EXP33006529	GARCIA HERRERO MONTSERRAT	12763818Z	2008EXP33003915
FERNANDEZ SANCHEZ MARCOS DAVID	71430270K	2008EXP33000930	GARCIA JIMENEZ JOSE	9730615M	2005EXP33000178
FERNANDEZ SAUGAR LUIS FERNANDO	1918928S	2008EXP33006553	GARCIA JIMENEZ JUAN	9782342M	2008EXP33007047
FERNANDEZ SILVA MARGARITA	9779256R	2008EXP33000788	GARCIA LOPEZ JAIME	36176878V	2008EXP33000976
FERNANDEZ SUAREZ JESUS SABINO	9747272X	2008EXP33006064	GARCIA LOPEZ PEDRO	9652421B	2008EXP33001252
FERNANDEZ SUAREZ PILAR MONTSERRAT	9747288A	2008EXP33004930	GARCIA LOPEZ YOLANDA	71423107B	2008EXP33005809
FERNANDEZ TRASCASAS MARIA CARMEN	9689332F	2007EXP33006568	GARCIA MARTIN JOSE ANTONIO	9774818W	2007EXP33005352
FERNANDEZ-LLAMAZARES FRESNO M LOURDES	9535981C	2008EXP33005725	GARCIA MATA JUAN DIEGO	71456942J	2008EXP33003724
FERRADAL PEREZ MIGUEL ANGEL	9604360C	2008EXP33006973	GARCIA MONGE ESTHER	12126085W	2008EXP33003725
FERREDEUELA ESCUDERO ENCARNACION	9759136Y	2008EXP33007000	GARCIA MUÑOZ ROBERTO	9767110E	2007EXP33005534
FERRERO FERNANDEZ OSCAR	71420318M	2008EXP33007678	GARCIA OMAR M CARMEN	10038170G	2008EXP33003769
FERRERAS BLANCO AQUILINA	9700365T	2008EXP33004587	GARCIA RAMOS ENRIQUE	9808868N	2008EXP33007896
FERRERAS FERRERAS HILARIO	9551656D	2008EXP33005550	GARCIA RODRIGUEZ AMOR	9614912S	2008EXP33001046
FERRERO GARCIA RAUL	9776437B	2008EXP33009408	GARCIA RODRIGUEZ OSCAR	71431530Q	2007EXP33002349
FIDALGO CARCEDO NORBERTO	9800799Q	2007EXP33005050	GARCIA RUIZ DE MORALES RAMON	9720901C	2008EXP33008733
FIDALGO GUILLERMO MANUEL	7748523F	2007EXP33008010	GARCIA SEJAS MARCELINO.	9766250J	2008EXP33001280
FIDALGO MESA MARIA SOLEDAD	9759995Z	2008EXP33007455	GARCIA TUÑON EMILIA	71436809M	2006EXP33001772
FIGUERA LAIZ REBECA MARIA	71439088F	2008EXP33003785	GARCIA TUÑON FRANCISCO	71436808G	2007EXP33004775
FLECHA DIEZ JOSE LUIS	9677087K	2008EXP33006333	GARCIA VALBUENA YOLANDA	9811440P	2008EXP33007905
FLOR SUAREZ FRANCISCO DE LA	1898825Z	2007EXP33004638	GARCIA VALLEJO ENRIQUE	9458565E	2008EXP33000332
FLORES RODRIGUEZ M LUISA	9717169Z	2008EXP33007810	GARCIA VILLANUEVA NATALIA	71425164K	2008EXP33005172
FLOREZ GUTIERREZ MIGUEL LEOPOLDO	9685901A	2005EXP33002263	GARCIA VILLAR FRANCISCO	71417615Q	2008EXP33009767
FLOREZ MORAN FERNANDO JOSE	9737580R	2008EXP33004342	GARDUÑO ARANDA VICENTE	11935057N	2008EXP33004413
FLOREZ RODRIGUEZ AVELINO	9714964V	2008EXP33006316	GARRIDO JUAREZ ZAIRA	71448835W	2008EXP33007437
FLOREZ VIEJO JOSE AMABLE	9769139G	2008EXP33005899	GAVELA CASTRO PABLO	71430581X	2008EXP33006817
FONTANO ALVAREZ OSCAR	9771427S	2008EXP33007479	GAVELA GARCIA JOSE ENRIQUE	10067863G	2008EXP33008494
FRAILE MORAN MARIA LUISA	9646739X	2008EXP33003796	GESTION LEGAL Y ECONOMICA DE PATRIM	B 24531055	2007EXP33008002
FRANCISCO CAVERO JONATHAN	71436967W	2007EXP33005499	GHAZALI ABDERRAHIM	X 5633427Z	2007EXP33003255
FRANGANILLO ARRESE GALO	71446892Z	2008EXP33007175	GIGANTO ROBLES ANA ESPERANZA	9783472P	2008EXP33004887
FRANGANILLO FERNANDEZ UBALDO	9742849A	2008EXP33006786	GIL RODRIGUEZ FELIPE	71422451E	2008EXP33007201
FREIREVILLAN DIONISIO	9804687V	2008EXP33001972	GINES MARTINEZ MONICA	9778500G	2008EXP33003389
FRESNO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	9726931R	2008EXP33006784	GOMARA MUÑOZ MANUEL	46927872Y	2008EXP33003920
FUENTE GUERRA FRANCISCO JAVIER DE LA	9795602V	2008EXP33007352	GOMEZ ALVAREZ JOSE RAMON	9724251N	2008EXP33003604
FUENTES LARRALDE JESUS	10008835V	2008EXP33006486	GOMEZ CRIADO ANA MARIA	51434118T	2008EXP33004960
FUERTES AMPUDIA ELENA	9733899T	2008EXP33007045	GOMEZ GONZALEZ JUAN LUIS	71432065E	2008EXP33006846
FUERTES GONZALEZ BENIGNO	9599412V	2008EXP33007316	GOMEZ PALOMO ANA MARIA	9766221F	2005EXP33000059
FUERTES PUERTA ALVARO	71445678L	2008EXP33006741	GOMEZ RODRIGUEZ M JOSE	9439074N	2008EXP33006998
FUERTES ROLDAN MIGUEL	9768428Y	2007EXP33008122	GOMEZ ROSADO JESSICA	X 4316777E	2007EXP33005223
FUEYO CASADO SERGIO GUILLERMO	71426571W	2008EXP33003828	GOMEZ SORIA RAUL	71458158X	2008EXP33008511
FYSER MAQUINARIA SL	B 24530834	2008EXP33006764	GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	9580133N	2008EXP33003464

NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA	NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA
GONZALEZ ARIAS JOSE ANTONIO	9679266S	2007EXP33008004	HERNANDEZ BELLO SARA ISABEL	I2394012W	2008EXP33004141
GONZALEZ ARRONIZ SAUL DAVID	71424821T	2008EXP33007736	HERNANDEZ FERNANDEZ ROBERTO	71426721Z	2007EXP33003875
GONZALEZ BARO VICTOR	9681948Y	2006EXP33001932	HERNANDEZ GABARRI MARIA	9811317T	2005EXP33001770
GONZALEZ CAMINO DAVID	71426437Y	2008EXP33005683	HERNANDEZ GIMENEZ JESUS	9717051B	2005EXP33003163
GONZALEZ CAMPOS JUAN CARLOS	9723324M	2008EXP33004439	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA TERESA	9805996S	2007EXP33005315
GONZALEZ COSTA DAVID	71438956J	2008EXP33000964	HERNANDEZ JIMENEZ ANA	44818644Q	2008EXP33006842
GONZALEZ CRISTIANO MERCEDES	9699763L	2008EXP33007922	HERNANDEZ JIMENEZ ISABEL	71435383M	2008EXP33005051
GONZALEZ DE LA VARGA M MERCEDES	9757284V	2008EXP33006711	HERNANDEZ MORAN PILAR	9712922E	2008EXP33005300
GONZALEZ DEL VALLE JOSE MARIA	9463234E	2007EXP33006207	HERNANDEZ MOTOS DOMINGO	18889628G	2008EXP33008191
GONZALEZ DELGADO ISABEL	9777645T	2008EXP33007998	HERNANDEZ VARGAS ANTONIO	9709850D	2005EXP33007359
GONZALEZ DIEZ EDUARDO	9484152X	2008EXP33004850	HERNANDEZ ZARAGOZA LORENZO	44423370C	2008EXP33008288
GONZALEZ DIEZ JAVIER	71419754Q	2008EXP33007171	HERRERAS DE LA RUA SEGUNDA	9741713V	2008EXP33006522
GONZALEZ ESCUDERO GREGORIO	9776869Y	2008EXP33006487	HERRERO CONCELLON RAUL	9791226B	2008EXP33008289
GONZALEZ ESPADAS ANGELES	9715152K	2008EXP33006579	HERREROS CARRERAS M ANGELES	46563453E	2007EXP33008106
GONZALEZ ESPESO JORGE MANUEL	9726309T	2006EXP33005554	HIGUERAS CASTAÑEDA PEDRO MARIA	4594958H	2008EXP33007884
GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	9735638Z	2008EXP33006495	HIJARRUBIA VALLADARES ALBERTO	71443992N	2008EXP33002757
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	9684331C	2008EXP33008782	HUYUN FENG	X 2122127D	2008EXP33008133
GONZALEZ FERNANDEZ OSCAR	71422944D	2008EXP33007840	HUARTE ZULAICA MARIA ROSA	9560607J	2008EXP33007653
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	9667614R	2008EXP33000971	HUSKOVIC ALEN	X 1645828V	2007EXP33005249
GONZALEZ GARCIA JUAN ANGEL	10914140L	2008EXP33009132	IBARRA LORENTE ANTONIO	9689391C	2008EXP33006985
GONZALEZ GARCIA JULIO	9687817X	2007EXP33008030	IGLESIA BARRIENTOS LEONIDES ROSARIO	9658201H	2008EXP33007036
GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	9293727W	2008EXP33003175	IGLESIAS ARENAS JOSE ARMANDO	10578210G	2008EXP33006606
GONZALEZ GARCIA ROBERTO	9772465H	2008EXP33006297	IGLESIAS JIMENEZ ALFONSO	71441127E	2008EXP33004233
GONZALEZ GOMEZ MARIA OLIVA	9758625R	2008EXP33007107	IGLESIAS MARTINEZ MIGUEL ANGEL	71596125T	2008EXP33001376
GONZALEZ GONZALEZ ALEJANDRO	9738370D	2007EXP33003263	INICIATIVAS URBANISTICAS SANJO SL	B 24412181	2008EXP33009436
GONZALEZ JUAN MIGUEL	9587938C	2008EXP33009133	INTERNET Y MULTIMEDIA INNOVADOR SL	B 24477960	2006EXP33002613
GONZALEZ LLAMAZARES MARIA LUISA	71411753L	2007EXP33004357	J R CARNOLIVA SL	B 24518334	2007EXP33003674
GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO J	11438579N	2008EXP33001452	JA SIETE MARES SL	B 24507436	2008EXP33006334
GONZALEZ LOPEZ JOSE MARIA	9696269K	2008EXP33005564	JAIME ABEL FERNANDEZ GAMAZO	9762861M	2008EXP33003944
GONZALEZ MANILLA M ANGELES	9716746M	2008EXP33008226	JARTIN VARELA VICTOR	71519488E	2006EXP33002355
GONZALEZ MANUEL MARIA CARMEN	9754264X	2008EXP33004021	JIMENEZ BORJA DIEGO	9766195G	2008EXP33006806
GONZALEZ MARTIN M JULIA DOROTEA	20800071C	2005EXP33001168	JIMENEZ CERREDUELA JOSE	71545649D	2008EXP33008042
GONZALEZ MARTINEZ ANGELA MILAGROS	9530851L	2008EXP33003326	JIMENEZ FUENTES JOSE	71450244P	2008EXP33007683
GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO RAMON	9811757A	2008EXP33007495	JIMENEZ GARCIA BENJAMIN	10779328X	2005EXP33000183
GONZALEZ MARTINEZ JOSE RAMON	36035786F	2008EXP33007273	JIMENEZ HERNANDEZ BENIGNO	71439122H	2008EXP33003308
GONZALEZ MENENDEZ CLEMENTINA	9705915F	2008EXP33005717	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA	9807609H	2006EXP33005648
GONZALEZ OBLANCA RICARDO PABLO	9810452D	2008EXP33002388	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA CRUZ	71432845C	2008EXP33006911
GONZALEZ PEREZ FELICITAS	9688707A	2008EXP33009151	JIMENEZ JIMENEZ ABRAHAM	71448950VW	2008EXP33006972
GONZALEZ POLLEDO DELIA	71384934H	2008EXP33007222	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	97915322H	2008EXP33003275
GONZALEZ PULGAR RAUL	71763713X	2006EXP33005880	JIMENEZ JIMENEZ MAGIN	9787795F	2008EXP33007775
GONZALEZ QUINDOS PEDRO	10189073G	2008EXP33005935	JIMENEZ MOTOS ANTONIO	71432891C	2008EXP33006940
GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS	9576472P	2008EXP33006690	JIMENEZ MUÑOZ PEDRO	9673261J	2008EXP33005039
GONZALEZ RODRIGUEZ RAUL	9811095P	2008EXP33006568	JIMENEZ ROMERO MARIA CRUZ	9735936J	2007EXP33005022
GONZALEZ ROMAN MANUEL	11492546K	2008EXP33008256	JIMENEZ VILLASUR JAIME	9695282T	2008EXP33008649
GONZALEZ VALLE OLEGARIO	9482518D	2008EXP33006613	JOVER RUIZ JUAN IGNACIO	9728481X	2008EXP33002356
GONZALEZ VALPARIS PASCUAL	9708433H	2005EXP33001045	JUAN MARTINEZ ANA ISABEL	44682810C	2007EXP33008212
GONZALEZ VILLANUEVA JOAQUIN	9754720Y	2008EXP33007790	JUAN MONGE SL	B 24278533	2008EXP33006644
GONZALEZ VILLARROEL JORGE	71426141D	2008EXP33006861	JUAN SANCHEZ JOSEFA	18237514D	2008EXP33003695
GONZALO ORDEN BEGOÑA	9771176V	2008EXP33005878	JUAREZ COMPADRE FELICIANO	96213377T	2008EXP33007243
GONZALO VALBUENA ROBERTO	71410875S	2008EXP33007682	LA CUCHARA ESTUDIO SL	B 24315723	2008EXP33006921
GORDO VERGARA ANA	9761410A	2005EXP33000058	LABRADOR MALAGON ANA CRISTINA	9760438C	2006EXP33004427
GORGOSO MARTINEZ ANGEL JOSE	44463849L	2008EXP33007792	LAIZ GONZALEZ JUSTO	71419353Y	2007EXP33008329
GRADILLAS GARCIA ALBERTO	9801605V	2008EXP33006308	LAIZ PABLOS ESTHER	396128E	2008EXP33006054
GRANDE BARRAGAN JOSEFA	9706814D	2007EXP33005108	LAMANA GOMEZ JOSE LUIS	9689821J	2008EXP33006887
GRUPO LLAMAS 10 SL	B 24356396	2008EXP33009533	LANERO PEREZ MIGUEL ANGEL	9754476S	2008EXP33007364
GUERRA ALVAREZ EVENCIO	9756502V	2008EXP33009395	LAVADO SEQUERA JOSE MANUEL	8887421Z	2008EXP33005122
GUERRERO SALA CONCEPCION E	9762367V	2008EXP33008272	LEGIO PERITACIONES CB	E 24368334	2008EXP33006619
GUILLAN MARTINEZ M CARMEN	9787975A	2008EXP33004668	LEITE GARCIA JOSE ANTONIO	53208665M	2008EXP33008342
GUTIERREZ FARIÑAS MARIA DEL CAR	71420793C	2008EXP33007240	LEON CONTROL SL	B 24212839	2008EXP33006872
GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	9721207G	2008EXP33006896	LEON GABARRE EMILIO	71431473M	2007EXP33005033
GUTIERREZ GARCIA CANDIDO JOSE	9751294F	2008EXP33005968	LEONGRAF SL	B 24344681	2008EXP33008562
GUTIERREZ GARCIA MANUEL	71408171W	2008EXP33005351	LIMPIEZAS ALIVEN SL	B 24336224	2008EXP33004065
GUTIERREZ GOMEZ ROBERTO	9812085D	2008EXP33006767	LLAMAS FERNANDEZ EMILIANO	71465363Q	2007EXP33007008
GUTIERREZ GONZALEZ JORGE	9794874W	2008EXP33006545	LLAMAZARES BAYON MARIA ANGELES	9725313Q	2008EXP33007208
GUTIERREZ GONZALEZ JOSE MARIA	9799661M	2006EXP33004378	LLAMAZARES DIEZ ANA ISABEL	9734740J	2008EXP33004084
GUTIERREZ LORENZO CILINIA SAGRARIO	9713992B	2008EXP33009043	LLAMAZARES FERNANDEZ MARIA ELISA	9696105H	2008EXP33008076
GUTIERREZ MODINO MAXIMO	9530555E	2008EXP33007324	LLAMAZARES FERNANDEZ MARIA EUGENIA	71421167A	2008EXP33006971
GUTIERREZ MORAL M ELENA	50665000W	2008EXP33004463	LLAMAZARES GONZALEZ ANA BEATRIZ	9756918L	2008EXP33004258
GUTIERREZ MUÑOZ RAIMUNDO JOSE	9785409J	2008EXP33009046	LLAMAZARES MARTINEZ CARLOS	9780681T	2008EXP33007128
GUTIERREZ OSA FERNANDO	9752276T	2008EXP33004614	LLANO GOMEZ LORENZO ANGEL DE	9702853G	2008EXP33006678
GUTIERREZ POZO LEONIDES	9727488Y	2008EXP33004119	LLORENTE LLORENTE BELARMINO	9601685J	2008EXP33004088
GUTIERREZ REDONDO ANA	9759387G	2008EXP33007202	LLORENTE MARTIN FLOREAL	9787145R	2008EXP33004642
GUTIERREZ VELEZ ALEJANDRO	9808747Y	2008EXP33007159	LLORENTE RODRIGUEZ MARIA ENCARNACION	9689666L	2008EXP33003224
GUTIERREZ VIÑUELA GUENDA	71446060X	2008EXP33004858	LOBEJON ROBLES YOLANDA	9779392E	2008EXP33005705
HERMIDA PEREZ-HEVIA MARIA LUISA	9755477V	2008EXP33004140	LOBETE SANCHEZ FRANCISCO	9761281N	2008EXP33007608
HERNANDEZ ALDERETE CARLOS ERNESTO	X 3874130X	2008EXP33006748	LOBO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	9803629V	2008EXP33004090

NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA
LOPEZ ALONSO MARIA INMACULADA	9782905Q	2007EXP33007010
LOPEZ ALVAREZ ALFONSO	9757934T	2008EXP33004106
LOPEZ BAHILLO JAVIER	15251423P	2008EXP33010091
LOPEZ BAÑOS CRISTINA	71458485S	2007EXP33004372
LOPEZ BELTRAN MARIA PILAR	9683087H	2008EXP33007435
LOPEZ CASTELLANO ROSA ANA	71501900Y	2008EXP33004107
LOPEZ FERNANDEZ MARIA FE	9721530M	2008EXP33006622
LOPEZ FERRERO ANDRES	9723380S	2008EXP33004109
LOPEZ GOMEZ MARIA OLVIDO	9700601Y	2008EXP33005425
LOPEZ LOBATO RAMIRO JESUS	9764705D	2008EXP33006840
LOPEZ LOPEZ ALBERTO	71443650S	2008EXP33008376
LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	10076535M	2008EXP33007751
LOPEZ LOPEZ M LUISA	9640720V	2008EXP33009221
LOPEZ MARTINEZ MARIA ESTHER	37220322C	2008EXP33009658
LOPEZ MORALES ENRIQUE	9692849M	2008EXP33006416
LOPEZ NATAL RUBEN	9807153E	2008EXP33007539
LOPEZ PEREZ ROBERTO	9772168C	2008EXP33008394
LOPEZ QUINDOS JUAN TOMAS	9806315N	2008EXP33005811
LOPEZ SANTOS LUCIO	9651265M	2008EXP33006709
LOPEZ SANZO JUAN CARLOS	9732683A	2006EXP33001654
LOPEZ VALBUENA PABLO	9804737K	2005EXP33004133
LOPEZ VALVERDE ANA MARIA	27189215H	2008EXP33009431
LOPEZ VILLA FERNANDO TIRSO	9722531V	2007EXP33008192
LOPEZ OTAZU ZUNZUNEGUI ANA M	71436523H	2008EXP33006767
LORENZO DE LA VEGA JOSE EMILIO	11786370C	2008EXP33004116
LORENZO LAJARA ROSA MIRIAN	X 5504131R	2008EXP33003253
LOSA LOPEZ MARIA ROSARIO	9794696P	2007EXP33008099
LOZANO FARIÑA M MONTSERRAT	34088928F	2008EXP33009481
LOZANO REDONDO JESUS	9670156j	2008EXP33008794
LUCLA DE BANES SL	B 24409823	2007EXP33002282
MACHIN MARTINEZ TOMAS	9745538R	2008EXP33002734
MACOVEY ANATOLIY	X 4879637A	2008EXP33007267
MAESTREVEGA UBALDINO	71499603D	2007EXP33007926
MALDONADO CABASCANGO ELIAS	X 3863142Q	2008EXP33004809
MALLADA DE LA CALLE MARIA	9793186Q	2008EXP33008156
MANGA GRANDOSO MARIA ESTHER	71438735E	2008EXP33004703
MANO RODRIGUEZ JORGE DE LA	9798067K	2008EXP33008138
MANTILLA CUESTA AQUILINA	9538088B	2008EXP33003696
MAQUINARIA DE PANADERIA LOZANO SL	B 2435433A	2008EXP33004236
MARCAMA GABINETE JURIDICO	E 2420174I	2007EXP33008233
MARCH DIEZ YASMINA	71456609V	2008EXP33006153
MARCO DELGADO ALEJANDRO	71425468A	2008EXP33005845
MARCOS CARCEDO MARIA IRAIDA	15916892H	2008EXP33003261
MARCOS FERNANDEZ RUBEN	9781192M	2008EXP33006155
MARCOS RODRIGUEZ FRANCISCO FLOREAL	9751237L	2007EXP33007928
MARQUEGUI RUIZ CRISTINA	71420667D	2007EXP33004337
MARSA GOMEZ ANTONIO	9610029P	2008EXP33007379
MARTIN CASQUERO JUAN MANUEL	8098714T	2008EXP33008007
MARTIN JIMENEZ JOSE MANUEL	7498407Q	2008EXP33008416
MARTIN MARTINEZ ANDRES	9987339A	2008EXP33009491
MARTIN RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	15390180Y	2008EXP33008112
MARTINEZ ALLER MARCO ANTONIO	44913027F	2008EXP33007429
MARTINEZ ALMANSA FIDEL ENRIQUE	74514379Z	2008EXP33008078
MARTINEZ ALONSO TORIBIO	10176431N	2008EXP33003950
MARTINEZ ALVAREZ MARIA NOEMI	9658643T	2007EXP33004369
MARTINEZ ARGUELLO DIEGO	9809038K	2008EXP33001569
MARTINEZ ARIAS JOSE	9465356M	2008EXP33005685
MARTINEZ BRUGOS SANTOS	9467447A	2008EXP33007613
MARTINEZ CASADO EUGENIO	9720425G	2008EXP33006182
MARTINEZ CASTRILLO HECTOR	71434816j	2008EXP33007249
MARTINEZ CHAMIZO JUAN CARLOS	8094464M	2008EXP33000576
MARTINEZ ESCANCIANO RENE	9810533K	2008EXP33001596
MARTINEZ FERNANDEZ FELIPE MANUEL	9579845T	2008EXP33007456
MARTINEZ FERRERO MATEO	71544635F	2008EXP33005882
MARTINEZ GARCIA JESUS	9759008Q	2008EXP33006668
MARTINEZ GARCIA JUDIT	71449456V	2008EXP33007461
MARTINEZ GARCIA PILAR	9658978j	2008EXP33004560
MARTINEZ GONZALEZ ANA ISABEL	9743771M	2008EXP33003974
MARTINEZ GONZALEZ FERNANDO MANUEL	9685958Z	2008EXP33008436
MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	9733025T	2008EXP33006569
MARTINEZ GONZALEZ RUBEN	93545747E	2008EXP33003975
MARTINEZ LORCA FRANCISCO	9729283F	2008EXP33007677
MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	71457700N	2008EXP33007873
MARTINEZ MARTINEZ ISABEL	44556512S	2008EXP33007663
MARTINEZ MILLAN LUIS GONZALO	1707502M	2007EXP33007852
MARTINEZ MORENO ERNESTO	71121430V	2007EXP33008324

NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA
MARTINEZ ORIOLA GREGORIO	9661782B	2008EXP33004589
MARTINEZ PARRONDO JUAN	9810614X	2008EXP33004006
MARTINEZ POZA MARIA TERESA	9692271W	2008EXP33003215
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MAR	9760880W	2007EXP33004810
MARTINEZ SAN MARTIN MARIA ISABEL	9752990R	2008EXP33004030
MARTINEZ TASCÓN MANUEL	71894280Y	2008EXP33006458
MARTINEZ VALVERDE LEONOR	9743218G	2008EXP33006814
MARTINEZ VECINO LUCIANO	71552598N	2008EXP33008453
MARTINEZ VILLAVERDE JOSE ANTONIO	9778762j	2007EXP33006139
MARTIN-MATEOS TORRES ADOLFO	9806885F	2008EXP33000555
MARTIN-MATEOS TORRES JOSE ANTONIO	9719321G	2006EXP33003415
MARTIN-PEÑASCO SANCHEZ CAMINO	9790663T	2008EXP33005008
MARTINY CRAIG SL	B 24520553	2008EXP33008653
MATA FERNANDEZ EMILIA	963382Y	2008EXP33005664
MATA LOPEZ OSCAR	52358914N	2007EXP33006087
MATEO BORJABAD VICTORIA	16414768j	2008EXP33009233
MATEO SOTO SONIA AZUCENA	9414814V	2008EXP33005104
MATEOS CELA JAVIER	9802376Y	2008EXP33006836
MATEOS SANCHEZ EDUARDO	7939818B	2008EXP33000896
MAYO FERNANDEZ MARIA	9756596L	2008EXP33006425
MAYOBRE FERNANDEZ ESMERAL	71440179V	2008EXP33006996
MAYORAL GARCIA ANGEL	11971940A	2008EXP33004045
MEDIAVILLA GARCIA VICENTE FAUSTINO	9765871W	2008EXP33006206
MEDINA BOLAÑOS JOSE FRANCISCO	78465310M	2008EXP33004046
MEDINA GUILLEN ALBERTO	9799387F	2007EXP33006841
MEGA IMPRESIONES SL	B 24426728	2008EXP33006406
MEJIAS DE GODO FRANCISCO JOSE	71439083W	2007EXP33006131
MENDEZ DAMORIN MARGARITA	34727709D	2008EXP33008922
MENENDEZ ALVAREZ ANTONIO	9767787D	2008EXP33008189
MERE RODRIGUEZ-CORDOBA RAMON	9795720C	2007EXP33005735
MIGUELEZ CASADO ROBERTO	9778681R	2008EXP33002565
MIGUELEZ GODO GREGORIO	9746318E	2008EXP33004919
MIGUELEZ GONZALEZ PATRICIA	71550791E	2007EXP33003121
MIGUELEZ RUBIO MARIA CRISTINA	9751381W	2008EXP33000291
MIGUELEZ VIDALES MIGUEL RICARDO	71438177Q	2007EXP33003832
MIJARES SANTAMARTA M ASUNCION	9758101Y	2007EXP33005687
MILAN VIDAL JOSE EDUARDO	9754005G	2008EXP33005508
MILESMAN SL	B 24467417	2008EXP33007620
MIRANTES MANCENIDO NARCISO BERNABE	9725251V	2008EXP33009951
MODA Y FIRMAS SL	B 24422644	2006EXP33005309
MOLEON BULLEJOS FRANCISCO	23608087j	2007EXP33002769
MONGEVEGA JOSE JORGE	9784631V	2005EXP33004366
MONTENEGRO RODRIGUEZ ELENA ADORAC.	9776097Q	2006EXP33000472
MONTERO MARTIN OSCAR	11972572Z	2008EXP33007473
MONTES BERNARDO MIGUEL ANGEL	9810993K	2008EXP33007019
MONTES MARCOS ROBERTO	10832495R	2008EXP33006811
MONTES SILVEN FRANCISCO JAVIER	34989633D	2008EXP33007918
MONTES SILVENT MONTSERRAT	44453501K	2007EXP33005530
MONTIEL MATEOS ANGEL	9767151V	2008EXP33004148
MORAN GONZALEZ MARIA ESTHER	9738310H	2008EXP33004150
MORAN MUÑOZ ANA MARIA	9700347M	2008EXP33004172
MORAN PALAO JESUS	9771961C	2008EXP33005686
MORDILLO ALONSO BEATRIZ	71450469A	2008EXP33009559
MORDILLO RODRIGUEZ M ROSA	9799709F	2008EXP33006788
MORENO RODRIGUEZ ALFREDO	9779615S	2008EXP33008497
MORO BLANCO LUIS	9746882B	2008EXP33008498
MORO DIEZ JAVIER ALFONSO	9694578D	2007EXP33004573
MORO MARTINEZ ANA ISABEL	9760135Q	2007EXP33007697
MULTI GESTION M S	E 2405767I	2008EXP33003466
MUÑOZ OMAÑA CANDIDO	9731304G	2007EXP33007683
MUÑOZ GOMEZ MARIA SOFIA	9458931C	2008EXP33007264
MUÑOZ GONZALEZ DAVID	71434691A	2008EXP33006350
MUÑOZ JIMENEZ MANUEL CRISTOBAL	11384633R	2007EXP33006851
MUÑOZ SANCHEZ JOSE	7770106Q	2007EXP33005881
NAVARRO DIEZ JOSE CARLOS	9686537H	2008EXP33008513
NAVASCUES INDIA PEDRO JOSE	9742625D	2008EXP33008514
NICOLAS ALVAREZ NOEMI	9802923R	2008EXP33004206
NIETO BUSTAMANTE M ROSA	5656270H	2008EXP33004207
NIEVES DIEZ CARLOS ENRIQUE	9673884S	2007EXP33007714
NISTAL MAÑANES PEDRO	9696200K	2008EXP33008691
NOEL INVERSIONES 2000 SL	B 24389165	2008EXP33008525
NOEL RAMOS FRANCISCO JAVIER	9784913T	2005EXP33001334
OCISER ASOCIADOS CB	E 24306870	2008EXP33006824
OLCOZ DIEGUEZ M ELENA	9805627Z	2008EXP33007202
OLIVARES GARCIA UNAY	9803340G	2007EXP33003473
OMAÑA MIELGO JOSE DIEGO	9786252M	2008EXP33007919

NOMBRE	NIF	EXP.EJECUTIVA	NOMBRE	NIF	EXP.EJECUTIVA
ORBANEJA BOTIJA MIGUEL ANGEL	71419001E	2008EXP33007807	PUNTE PEREZ LUIS	9793873J	2008EXP33008344
ORDÓÑEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	9706311N	2008EXP33007049	PUERTA CASTAÑO MIGUEL ARTURO	9669662W	2008EXP33008225
OROZCO CARRO SEVERINO	35305888Z	2008EXP33004821	PUERTAS LLAMAZARES GEMMA	71425938J	2008EXP33006558
ORTEGO ROBLES RICARDO	10204213X	2007EXP33007738	QUIJADA MIGUELEZ EUTIQUIO	9741694K	2008EXP33005531
OSUNA SANCHEZ CARLOS	9772150W	2008EXP33006507	QUINTANA SANCHEZ JOSE MARIA	9702453H	2008EXP33007156
OTADUY BALLESTEROS MARIA BEGOÑA	9772523H	2008EXP33007475	QUINTANILLA DEL RIO DIEGO	71427304E	2008EXP33007376
OTERO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	9772516T	2008EXP33004347	QUINTANILLA GONZALEZ JOSEFA YOLANDA	9741201B	2008EXP33006565
PACHECO MUÑOZ JOSE MARIA	3394644M	2008EXP33008079	QUINTERO REALES YESENIA JACQUELINE	X 2573520G	2007EXP33004390
PACIOS CUBILLAS MARIA JESUS	9744461M	2008EXP33004361	RAHOUI ABDELAZIZ	X 1392234K	2008EXP33008345
PADILLA MORAN MARIA LUISA	71439762Z	2007EXP33000323	RAJOY FEIJOO AGUSTIN	33222751X	2008EXP33003953
PALACIO SUAREZ ROSA MARIA	10774472F	2008EXP33005857	RAMIREZ GALIANA MARIA ANGELES	9653476P	2008EXP33003301
PALLARES REYERO CARLOS	9758878R	2005EXP33002237	RAMIREZ VAZQUEZ BRIGIDA	9315917C	2008EXP33007648
PANERO MANZANARES FRANCISCO JAVIER	12372032X	2008EXP33007551	RAMON'S DESING SL	B 24376386	2008EXP33003189
PANERO PARDO MARIA ISABEL	9774074V	2008EXP33004825	RAMOS GONZALEZ JONATAN	71422924N	2007EXP33005154
PARDO ENRIQUEZ ISABEL	34243001A	2008EXP33007606	RAMOS VEGA JOSE MIGUEL	10181366VW	2008EXP33007749
PARRA HARO MA DEL ROCIO	47020007A	2008EXP33007607	RAMOSPARDOS SLL	B 24438558	2008EXP33004600
PARRADO LERA ANASTASIO	9795008K	2007EXP33004304	RATERO LLAMAS MARTA	9784803M	2007EXP33005418
PASCUAL DIEZ JUSTO	17818292P	2007EXP33004617	REBOLLO GARCIA ANA BELEN	9799483B	2008EXP33006798
PASCUAL PRIETO LUIS ENRIQUE	9740284Z	2007EXP33006209	REBOLLO LOPEZ JAVIER	43263524H	2008EXP33004838
PAZ GUTIERREZ M CARMEN DE	71438859P	2008EXP33001523	RECIO SANCHEZ JUAN CARLOS	9284901P	2008EXP33000891
PEDRO CASTILLA ANTONIO DE	9702369A	2008EXP33007785	REDONDO SAN JUAN M GLORIA	9639588N	2007EXP33005959
PEDROL BONJOCH RAMON JAIME	36025233B	2008EXP33004830	REGALADO ROMAY ALFONSO ANTONIO	51462279D	2008EXP33003985
PELAEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	71415612Z	2008EXP33007642	REGOYO RUBIO M CARMEN	9663068D	2008EXP33007178
PELLITERO LLAMAS MAXIMINA	9591156H	2008EXP33008126	REGUERA PINILLA LUPICINIO	9696006B	2008EXP33001303
PEÑA ROBLES MARTA	9806706N	2007EXP33004927	RESTAURACION EVARO SL	B 2452372Z	2007EXP33008163
PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9750696F	2008EXP33000922	REVELLADO MARINAS MIGUEL	50652456Q	2008EXP33005188
PEREZ AMIL DANIEL	9808129D	2005EXP33003376	REY GARCIA RAUL	11968733Q	2008EXP33006802
PEREZ CARDO MIGUEL ANGEL	7831127H	2008EXP33006292	REYERO LOBO LUIS	9606808F	2008EXP33008152
PEREZ DEL VALLE FELIPE	9719956H	2008EXP33007643	RIEGO SUAREZ JUSTO	9702215X	2008EXP33007628
PEREZ DIEZ PILAR	9737083X	2008EXP33004557	RIERA GARRIDO ALEXANDRA	71443132A	2008EXP33006535
PEREZ FERNANDEZ JOSE MARIA	9799614G	2007EXP33008292	RIESCO ALONSO SANDRA	9810420T	2008EXP33007139
PEREZ FUENTE JAVIER	10205644S	2008EXP33001781	RIO PEDROSA JUAN CARLOS DEL	9717948B	2008EXP33007349
PEREZ GARRIDO JOSE MANUEL	9786706E	2008EXP33001163	RIO VIDAL DAVID DEL	71420833Z	2008EXP33000774
PEREZ JIMENEZ JOSE	9918564K	2005EXP33000436	RIOREÑA SL	B 47487699	2008EXP33000380
PEREZ LAVANDEIRA MARCELO	32700120P	2007EXP33002074	RIVA COMPADRE ANTONIO DE LA	9771927D	2008EXP33004051
PEREZ LORENZANA ANTONIO	9804955D	2008EXP33007646	RIVA DE LA RIVA MIGUEL ANGEL DE LA	9749096K	2008EXP33004050
PEREZ MONTES VICENTE	10283776Q	2008EXP33006991	RIVA GONZALEZ ROGELIO DE LA	9676006K	2007EXP33007780
PEREZ RABADAN ALFREDO	9761388G	2008EXP33003178	RIVA MARTINEZ JOSE LUIS DE LA	96701533X	2008EXP33008728
PEREZ RECIO CANDIDO	9542821Y	2008EXP33006912	RIVA RODRIGUEZ M PILAR DE LA	9725829A	2007EXP33007653
PEREZ ROBLA ANGEL	9801808J	2008EXP33007885	RIVERO ORDAS ANGEL	9701892D	2008EXP33006799
PEREZ TERUELO JOSE LUIS	9737948R	2008EXP33006537	ROALES GARCIA JESUS	71426946D	2008EXP33005500
PEREZ YBARRA FRANCISCO JAVIER	9793374C	2008EXP33007185	ROBLES GALLEGO MIGUEL ANGEL	9740548VW	2008EXP33006755
PERLINES GONZALEZ M LOURDES	11967675Q	2007EXP33007366	ROBLES IGLESIAS PABLO	71444870Q	2008EXP33005123
PERLINES GONZALEZ PEDRO JESUS	11967676V	2007EXP33006919	ROBLES LOPEZ ANA MARIA	9747754D	2008EXP33007504
PERYFLOR SA	A 2402725Z	2008EXP33009183	ROBLES MIGUELEZ ISABEL	9718075T	2008EXP33007109
PETROV LOZOV SIMEON	X 4459906E	2007EXP33005454	ROBLES PUENTE NICEFORO	9710224S	2008EXP33004073
PICON REBOLLO PEDRO AGUSTIN	9677821L	2007EXP33007748	ROBLES RODRIGUEZ GERMAN	71434138W	2008EXP33006577
PIMENTA FERREIRA MARIO	71443182F	2008EXP33008146	ROBLES SANTOS MARIA SOL	9756590J	2008EXP33007002
PINO MARIN RICARDO JOSE	9783786T	2008EXP33006691	ROBLES SUAREZ FRANCISCO JAVIER	9754098M	2008EXP33007228
PINTO SANCHEZ JOSE LUIS	9779461E	2008EXP33008738	RODE ABRAM SILVINA	71556785J	2008EXP33002493
PISA BORJA BONIFACIO	14874580C	2008EXP33007124	RODRIGUEZ ALLER MANUEL	9715118X	2008EXP33008177
PLAZA GARCIA VALENTIN	10598532V	2008EXP33007863	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE ANGEL	9749274B	2008EXP33006594
PLAZA GONZALEZ IGNACIO	9381124E	2008EXP33004130	RODRIGUEZ ALVAREZ MARCOS	9796595V	2008EXP33009597
PLAZA SALGADO DANIEL	9776978T	2008EXP33007629	RODRIGUEZ CASAIS M CARMEN	9754555W	2008EXP33004096
POLANCO ANTOLIN BLANCA AZUCENA	9775210A	2008EXP33004834	RODRIGUEZ CASTELLANOS DIEGO	9810830L	2008EXP33007618
POLLAN TABUYO JOSE ANGEL	10191655X	2008EXP33010009	RODRIGUEZ DEL VALLE PABLO LAZARO	9750157C	2007EXP33007795
POLO CAMPILLO JUAN MANUEL	10866159Q	2008EXP33004131	RODRIGUEZ ENRIQUEZ ALEJANDRO	44431732X	2008EXP33006906
PORTO DEL CORRAL DAVID	71443629V	2008EXP33006868	RODRIGUEZ ESTEBANEZ ROSA MARIA	9712824Q	2008EXP33007416
PRADA CRESPO DIEGO	44432728V	2008EXP33003680	RODRIGUEZ FERNANDEZ RODRIGO	71434395Y	2008EXP33007068
PRADO FERNANDEZ LUIS M	9803776A	2008EXP33006988	RODRIGUEZ GALENDE ALVARO	9758592Z	2008EXP33008200
PRADO OLIVERA ALFREDO	9807744S	2007EXP33004419	RODRIGUEZ GARCIA FLORENCIO	9804089V	2006EXP33004241
PRIETO AGUADO MIGUEL ANGEL	71420934T	2008EXP33006492	RODRIGUEZ GARCIA IGNACIO	9784888K	2008EXP33000445
PRIETO BLANCO ALFONSO	9783608Y	2008EXP33000601	RODRIGUEZ GARCIA ISABEL MARIA	7630859B	2007EXP33000014
PRIETO BLANCO OSCAR	9778568A	2008EXP33007165	RODRIGUEZ GARCIA OSCAR	9765649X	2008EXP33007795
PRIETO BUENO DAVID	9789895Z	2008EXP33001677	RODRIGUEZ GARCIA ROBERTO	9779407Z	2008EXP33007411
PRIETO CRESPO EUTIMIO	9633051F	2008EXP33005766	RODRIGUEZ GONZALEZ ISRAEL	17448727F	2008EXP33004457
PRIETO GARCIA AVELINO	10171509N	2008EXP33008014	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE AGAPITO	10201240G	2006EXP33004530
PRIETO GONZALEZ CARLOS	9798587N	2008EXP33010168	RODRIGUEZ GONZALEZ PABLO	10085200E	2008EXP33003203
PRIETO ORDAS EDUARDO SANTOS	9766558E	2008EXP33006878	RODRIGUEZ GONZALEZ PALACIOS M JOSEFINA	9746544H	2008EXP33009083
PRIETO PARRADO CARLOS JAVIER	9761246T	2008EXP33004194	RODRIGUEZ GONZALEZ PAZ CONCEPCION	9669753R	2005EXP33004734
PRIETO PERTEJO MARIA ROSA	9738227G	2008EXP33007127	RODRIGUEZ MARTIN CONCEPCION	7947072C	2008EXP33008418
PRIETO SANTOS CATALINA ALBINA	9509976M	2006EXP33005164	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	71430900F	2008EXP33004154
PROVECHO NAVA ROBERTO	71426537Z	2007EXP33004311	RODRIGUEZ MORA CARMEN CILIA	X 3827619M	2007EXP33008193
PUEBLA FERNANDEZ FERNANDO	16249184Y	2008EXP33004209	RODRIGUEZ ORTEGA MARIA DEL PILA	9739681D	2008EXP33006801
PUENTE GARCIA M ELENA	9781694R	2007EXP33004190	RODRIGUEZ PORTO JOSE	50797491J	2007EXP33008320
PUENTE LOPEZ AURELIO DE LA	9614099F	2008EXP33008343	RODRIGUEZ PORTOS JOSE AGAPITO	9660228K	2008EXP33007329

NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA	NOMBRE	NIF	EXP. EJECUTIVA
RODRIGUEZ ROBLES CHRISTIAN	71429385X	2007EXP33004796	SOTO GARCIA DIEGO	9797154M	2008EXP33009088
RODRIGUEZ ROBLES ISIDRO	9679415A	2008EXP33006463	SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	9586600Q	2007EXP33002955
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	71428907S	2008EXP33003394	SUALCAN SA	A 24271587	2008EXP33006513
RODRIGUEZ RODRIGUEZ COVADONGA	9761950Z	2008EXP33004468	SUAÑEZ RUFO JOSE LUIS	9782107T	2008EXP33008359
RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR	10189693A	2008EXP33004469	SUAREZ ALONSO IGNACIO	9779210R	2008EXP33004158
RODRIGUEZ RUIZ LAURA	9808074T	2008EXP33007995	SUAREZ ARCE AMADO	9741071L	2008EXP33004159
RODRIGUEZ SANCHEZ ANA MARIA	9788771V	2008EXP33006958	SUAREZ DIEZ JESUS CARLOS	9738254P	2008EXP33006542
RODRIGUEZ VALPARIS M ROSARIO	9736164B	2008EXP33007812	SUAREZ DIEZ JOSE ANTONIO	9744763P	2006EXP33005936
RODRIGUEZ VECINO MARIA MONTSERRAT	71549579Y	2008EXP33004847	SUAREZ ESCUDERO ADRIAN	45709896H	2006EXP33005557
RODRIGUEZ VEGA MARIA	71425589D	2008EXP33005137	SUAREZ FERNANDEZ ESTEBAN	9810694K	2008EXP33007433
RODRIGUEZ VERDURAS FLORENTINA	9611486Q	2008EXP33009093	SUAREZ FERNANDEZ JESUS ANGEL	9685069E	2008EXP33004161
RODRIGUEZ YUGUEROS ENRIQUE CESAR	9741381F	2008EXP33006609	SUAREZ FERNANDEZ JOSE MARIA	9804732Q	2008EXP33008363
ROJO FERNANDEZ-VALLADARES INMACULADA	9758030G	2008EXP33005214	SUAREZ FERNANDEZ MARINA CARMEN	11384863R	2008EXP33007330
ROJO RAMOS MARIA ELENA	9754198J	2007EXP33006433	SUAREZ GARCIA M CARMEN	9785721A	2008EXP33005818
ROMAN GARCIA M AMPARO	9758089V	2008EXP33004213	TAOUIL ABDELAAZIZ	X 3285177H	2008EXP33008818
ROMAN PEREZ MARIA REBECA	9806335D	2008EXP33004214	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA CELESTE	71418594Y	2008EXP33008019
ROMERO GONZALEZ AROA	71451921Y	2008EXP33007259	TEJERA ALONSO MARIA LOURDES	9723278M	2008EXP33000356
ROSA ALVAREZ MARIA CRUZ DE LA	12389477K	2008EXP33008217	TEJERINA CABALLERO PEDRO	9729084S	2008EXP33009158
RUA ANDAMOLLO JOSE	9669890T	2008EXP33004226	TEJERINA MIGUEL PEDRO	9666946T	2007EXP33002961
RUBIO BERNARDO EMILIO	9776599N	2007EXP33005419	TELLECHEA LARRALDE JOSE IGNACIO	71456675E	2008EXP33009556
RUBIO BERNARDO MARIA ARGENTINA	9801213Q	2008EXP33007048	TEZZA COURTEAU MARCELO JULIAN	71449145J	2007EXP33008267
RUBIO GONZALEZ IVAN	9802127X	2008EXP33007849	TIRADO ZURRO SONIA	71436092R	2008EXP33008402
RUBIO ILARREGUI MARIA LUISA	9669387A	2008EXP33007303	TORIO ANTUÑA RAMIRO	9632174G	2008EXP33000277
RUBIO SERVIO CRISTINA	9809310V	2007EXP33005460	TORNERO RODRIGUEZ OLGA	9810340N	2008EXP33009064
RUIZ MARTINEZ LUIS ALBERTO	9718090S	2008EXP33009396	TORRES GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	12710137S	2008EXP33007026
SAEZ DE JUAN FELICISIMA	6480076X	2008EXP33006407	TORRES JIMENEZ ROBERTO	9810222D	2007EXP33004579
SAIZ GARCIA CONCEPCION	9476729Q	2007EXP33008098	TOSTON VIDAL FRANCISCO JAVIER	9737239M	2008EXP33007151
SALAZAR JIMENEZ ARTURO	71017856C	2007EXP33007483	TRANSPORTES LIGEROS LEON 2006 SL	B 24526659	2008EXP33006928
SALGADO GUTIERREZ JULIAN	10074145F	2007EXP33003641	TRICOTS ALTEX SL	B 24392870	2008EXP33009173
SALGADO SOTO FERNANDO JOSE	9728030L	2008EXP33006215	TSYHANCHUK IVAN	X 4879972Q	2008EXP33007245
SALGUEIRO FERNANDEZ M INMACULADA	9707943B	2008EXP33007206	TUÑON FENTE FLORIPES	9751250D	2006EXP33002961
SALTO LOZANO JORGE	2912308W	2008EXP33008190	TUÑON GONZALEZ JACOBA	9730159D	2006EXP33002680
SAMPEDRO IGLESIAS SECUNDINO	9711304Z	2008EXP33007826	TURIEL FERNANDEZ FERNANDO	9667920P	2008EXP33008403
SANCHEZ ALCALDE M ANTONIA	9730656T	2008EXP33003990	UCOES SL	B 24405102	2007EXP33004443
SANCHEZ ALVAREZ JOSE ALFREDO	71702249V	2008EXP33003991	UGIDOS DEL RIO DIEGO	71434957Q	2008EXP33004896
SANCHEZ BELERDA FERNANDO	9746078N	2008EXP33006694	UNIVERBIT SL	B 24411191	2005EXP33004629
SANCHEZ DE LA FUENTE JESUS	71449514Z	2008EXP33008941	URDIALES SERRANO ALVARO	9799935A	2008EXP33003939
SANCHEZ FERRERAS JUAN MANUEL	9809367M	2008EXP33007302	VALCARCE ALVAREZ INMACULADA	9625176K	2007EXP33007687
SANCHEZ GONZALEZ BEATRIZ	9802583Y	2008EXP33007805	VALCARCEL MARCOS M ISABEL	9735848V	2008EXP33007174
SANCHEZ JORGE DAVID	7080602X	2008EXP33008475	VALDERREY MARTINEZ OSCAR	9326618A	2008EXP33007488
SANCHEZ JUEZ PEDRO	9801654C	2008EXP33006231	VALDES RODRIGUEZ MANUEL JOAQUIN	10837090L	2008EXP33006746
SANCHEZ MARBAN CARLOS	9788598M	2008EXP33008943	VALLADARES BLANCO ELIA MARIA	9743228Z	2008EXP33003993
SANCHEZ MARCOS ALEJANDRO	71428455T	2008EXP33003688	VALLE ROBLES BENERINO	9698955L	2008EXP33005729
SANCHEZ MORAN DIEGO	71422490S	2008EXP33008476	VALLE RODRIGUEZ M JOSE	1471550X	2008EXP33007119
SANCHEZ SANCHEZ EULALIO	71110560B	2006EXP33003232	VALLEY DIAZ SL	B 24211757	2008EXP33009143
SANCHEZ VILLAGRA SONIA	9785580T	2008EXP33006753	VALMASEDA GONZALEZ-MATA M PURIFICACION	9696970D	2007EXP33005600
SANJURJO MARCOS MARIA DEL CAMINO	9748374P	2005EXP33004360	VAQUERO DE PAZ FELIX	9538808H	2008EXP33009196
SANTAMARIA CASTRO ANA	9785498X	2007EXP33006044	VAQUERO DE PAZ GUMERSINDA	9688283Q	2007EXP33007071
SANTAMARIA DOMINGUEZ ANGEL	9637377D	2008EXP33006244	VARELA ALVAREZ MARIA MAGDALENA	71459836D	2007EXP33004474
SANTAMARTA LUENGOS LUIS JAVIER	9708287X	2008EXP33009082	VARELA MACHIO GUILLERMO	71438178V	2008EXP33003994
SANTAMARTA PARAMO CESAR	9808305R	2008EXP33008501	VARGA ARIAS MIGUEL ANGEL DE LA	71433649L	2008EXP33006874
SANTAMARTA RODRIGUEZ ENRIQUE	71450133N	2008EXP33007229	VAZQUEZ CAZORLA ANDREA	71426457A	2008EXP33007585
SANTOS GONZALEZ ANA MARTA	9805784X	2008EXP33007772	VAZQUEZ GONZALEZ JASMINA	71453775C	2008EXP33004016
SANTOS MORAL ALBERTO	71435222M	2007EXP33004414	VEGA ECHEVARRIA MANUEL	44829756L	2008EXP33009421
SANTOS RIESCO JOSE	9759815H	2007EXP33001937	VEGA FERNANDEZ CASIANO	9701250B	2008EXP33000894
SANTOS SANCHEZ ANGEL	9704509G	2007EXP33007086	VEGA PRESA LIDIA	71391416Z	2008EXP33003392
SANTOS SANDOVAL LUIS MARIANO	9789839G	2008EXP33006701	VELASCO ARGUELLO PATRICIA	7992309Q	2008EXP33000881
SANTOS SEIJAS DOMINGO	9699304C	2008EXP33006270	VELASCO BLANCO ANGEL	9676005C	2008EXP33002425
SANZ PRIETO MONICA	71119250F	2008EXP33007390	VELASCO GOMEZ JOSE HELI	9695555C	2008EXP33007008
SAONA CB	E 24540114	2008EXP33004623	VELERDAS ACICOLLA EUGENIO	37365169J	2008EXP33003151
SARABIA LOPEZ MARIA DEL MAR	9676848N	2008EXP33005411	VELILLA MANCENIDO MIGUEL ANGEL	9752471B	2005EXP33007233
SARMIENTO CALVO RAUL	71419140T	2008EXP33007176	VERDE ARIAS MARIA ISABEL	9763403H	2008EXP33003470
SECO FUERTES VALENTIN	10147094T	2008EXP33007031	VICENTE ABOY CESAR	71440087V	2008EXP33003661
SEGURSI SL	B 24502809	2007EXP33008131	VICENTE CARRACED DAVID	71434133C	2008EXP33007529
SEIJO MONTES ANA ISABEL	9791872J	2007EXP33002816	VICENTE GARCIA DAVID ALFONSO	9809519L	2007EXP33005768
SELA LOPEZ JOSEFA	9706190Y	2008EXP33009226	VILAS BARCIA CONSTANTINO	71392778L	2008EXP33005506
SEPULVEDA BLANCO ALBERTO	9745127G	2008EXP33001145	VILLA ALONSO BEGOÑA	71441160D	2007EXP33000257
SERRANO CANTARIN JOSE LUIS	42784179Q	2008EXP33007898	VILLAFANE SALAN LAZARO	71424938W	2008EXP33007020
SERRANO NISTAL ANGEL	10181785F	2007EXP33008295	VILLALON GUAL FRANCISCO JOSE	9793820Y	2008EXP33008206
SERRANO SUAREZ MARIA DE LA CONCEPCION	9686792C	2008EXP33007954	VILLANUEVA BUENO ANA MARIA	9776001N	2008EXP33007406
SIERRA ALVAREZ JOSE ANTONIO	9768463H	2008EXP33004100	VILLANUEVA PEREZ JOSE MARIA	9761024P	2008EXP33007452
SIERRA GARCIA EMILIO	9704450Z	2008EXP33004101	VILLARROEL BLANCO ANA M	9724284E	2008EXP33007754
SILVA LARRALDE JONATAN	71448612D	2006EXP33002136	VILLAYANDRE DE LA IGLESIA MARIA JOSE	9752322T	2008EXP33006825
SINOGA MARTIN RICARDO	9735125F	2006EXP33004245	VILLAYANDRE JUAREZ EDUARDO	9629740P	2008EXP33009130
SOLLA RAMOS MARIA MONSERRAT	9773614V	2008EXP33008150	VIZAN DE UÑA ANA MARIA	9715430T	2008EXP33006670
SORIANO MARCILLO NELSON DANIEL	X 2818591X	2007EXP33007042	YAGUE FUENTES MIGUEL ANGEL	9668563F	2008EXP33008459

NOMBRE	NIF	EXP.EJECUTIVA
YUGUEROS VALDES FRANCISCO JAVIER	9782292R	2008EXP33007543
ZAMFIR IOAN	X 383494IJ	2008EXP33006512
ZAPATA DIAZ MARIA JESUS	9804022L	2008EXP33004134
ZORITA GARCIA VICENTE	9720067Z	2008EXP33006593
1388		845,60 euros

PONFERRADA

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 27, de fecha 10 de febrero de 2009, se publicó anuncio para la licitación del servicio de: "Tareas auxiliares del teatro municipal Bergidum", que habiéndose subsanado error en cuanto al punto 4 de la Cláusula 10.2. del Pliego de cláusulas administrativas.

Remitiéndose nuevo anuncio en los siguientes términos:

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009, se aprobó modificación del Pliego de condiciones administrativas particulares para la prestación del Servicio de "Tareas auxiliares del teatro municipal Bergidum", mediante procedimiento abierto.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicio de Tareas auxiliares del teatro municipal Bergidum.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3.- Procedimiento:

Abierto (arts. 122 y 141 de la LCSP).

4.- Presupuesto base de licitación y financiación:

-Importe del contrato: 77.586,21 euros.

-IVA: 12.413,79 euros.

-Importe total: 90.000 euros.

Se licitará sobre precio hora siendo el precio máximo de la hora el de 24 € correspondiendo la cantidad de 20,69 € a la base imponible y la de 3,31 € al IVA.

El presupuesto total del contrato incluida la prórroga asciende a la cantidad de 180.000 €, IVA incluido.

Se trata de una contratación anticipada por lo que la administración se compromete a la habilitación de los fondos necesarios para cubrir las obligaciones de este contrato, quedando el mismo sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito.

5.- Garantías:

a) Provisional: 1.551,72 € (mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos de euro).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmulas

1. Planes de formación de la empresa para con sus trabajadores: hasta 10 puntos.

2. Planificación y Proyecto de gestión de la actividad contratada: hasta 10 puntos.

3. Mejoras que afecten al servicio: hasta 10 puntos.

4. Solvencia académica, profesional o técnica necesaria de los trabajadores para la realización del objeto del contrato: hasta un máximo de 10 puntos.

5. Disponibilidad de la empresa para que su personal pueda asistir a cursos de perfeccionamiento: hasta un máximo de 5 puntos.

6. Mejoras en las condiciones socio laborales de los trabajadores: hasta un máximo de 5 puntos.

Criterios evaluables mediante fórmula

1.- Valoración económica. Se valorará hasta un máximo de 50 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

Se otorgarán 10 puntos por cada punto porcentual de baja en la oferta del precio hora.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar, de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 3 se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12:30 horas el cuarto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1, se notificará a los licitadores.

10.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 11 de febrero de 2009.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Celestino Morán Arias.

1280

78,40 euros

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2009 los padrones correspondientes al Suministro de Agua y Servicio de Saneamiento, relativos al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2008, se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas de Aquages, bajo la dependencia de la Tesorería Municipal, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 16 de febrero de 2009 hasta el 16 de abril de 2009, en las oficinas de la empresa Aquages Pta, S.A. concesionaria del Servicio de Aguas, C/Ortega y Gasset, 18, B, de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 12 de febrero de 2009.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

1410

26,40 euros

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Don Francisco González Dorado, para restaurante, con emplazamiento en calle Real, nº 67-69, Columbrianos, ref. catastral 6163406PH9166S0001ZVV, perteneciente al municipio de Ponferrada.

2) Pythón Producciones, S.L., para café-bar, con emplazamiento en avenida La Martina, s/n, calle Fabero, nº 4, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 10 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
1358 15,20 euros

ASTÓRGA

Intentada la notificación y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se notifica por medio del presente anuncio a don Eduardo González, Copal, herederos de doña Ramona Alonso Fernández, don Julián Carro Pérez, herederos de don Guillermo de Abajo, herederos de don Edmundo Martínez, don Luis Alonso García, don José M. Gullón, don Tomás Álvarez Pérez y Sres. Pelletero que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por Augusta Dental, S.L. licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de clínica dental en bajo de la calle Magín Revillo nº 4-6, en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de enero de 2009, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud, indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 10 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.
1288 19,20 euros

VILAFRANCA DEL BIERZO

Por la Sociedad Prefabricados Villafranca S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la ampliación de nave de fabricación en las actuales instalaciones de la empresa sitas en el paraje Los Navales de la localidad de Vilela, perteneciente a este municipio de Villafranca del Bierzo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 10 de febrero de 2009.—El Alcalde, Agustín García Millán.
1293 13,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2009, ha sido aprobado el proyecto de la obra "E.D.A.R. en

la localidad de Vega de Valcarce", incluida en el Fondo de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, cuyo presupuesto base de 60.000 €, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco. Dicha obra fue autorizada el 7 de enero de 2008 por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones que convengan a sus intereses.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, la aprobación del proyecto se elevará a definitiva sin más trámites.

Vega de Valcarce, 12 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, M.ª Luisa González Santín.
1294 4,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (Horario de atención al público de 9 a 14 horas).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vega de Valcarce, 9 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, M.ª Luisa González Santín.
1207 3,60 euros

VILLAQUEJIDA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Acondicionamiento interior de frontón en Villaquejida", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquejida.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 2/2008.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo.
 - b) Descripción del objeto: Acondicionamiento interior de frontón en Villaquejida (ampliación, iluminación y mejora acústica del recinto).
 - c) BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de diciembre de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Precio del Contrato.

Precio 51.597,41 € y 8.255,59 € de IVA.
 5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 29 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Promociones Inmobiliarias Sangarji, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 51.214,00 €.
- Villaquejida, 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Manuel Mañanes Pérez.
1286 24,00 euros

PÁRAMO DEL SIL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Zona de aparcamiento entorno la Iglesia de Santa Cruz del Sil (término municipal de Páramo del Sil)", redactado por don Francisco de Borja Menéndez Fernández. El presupuesto base de licitación es de 40.000 euros.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de 15 días hábiles.

Páramo del Sil, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

* * *

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Acondicionamiento de la Plaza de Villamartín del Sil (término municipal de Páramo del Sil)", redactado por don Francisco de Borja Menéndez Fernández. El presupuesto base de licitación es de 90.000 euros.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de 15 días hábiles.

Páramo del Sil, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

* * *

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Pavimentación de varias calles en la localidad de Sorbeda del Sil (término municipal de Páramo del Sil)", redactado por don Francisco de Borja Menéndez Fernández. El presupuesto base de licitación es de 94.332 euros.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de 15 días hábiles.

Páramo del Sil, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

* * *

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto "Pavimentación de varias calles en el núcleo de Argayo del Sil (término municipal de Páramo del Sil)", redactado por don Francisco de Borja Menéndez Fernández. El presupuesto base de licitación es de 50.000 euros.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de 15 días hábiles.

Páramo del Sil, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

1292 10,60 euros

ONZONILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de febrero de los corrientes, aprobó el Proyecto de Alumbrado Público en las localidades de Antimio de Abajo y Viloría de la Jurisdicción, y el Proyecto de Renovación del abastecimiento de agua y saneamiento en la localidad de Vilecha, por importe respectivo de 147.386,43 y 139.688,57 euros. Ambos proyectos, incluidos en las obras del Fondo de Inversión Local, han sido redactados por el Ingeniero don José Manuel Álvarez Fernández.

Se exponen al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Onzonilla, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Victorino González González.

1285 3,20 euros

SAN ADRIÁN DEL VALLE

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SAN ADRIÁN DEL VALLE" (OBRA N.º 73 DEL F.C.L. PARA 2008)

La Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2008, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo inicial de Imposición de Contribuciones Especiales y aprobó la Ordenanza Reguladora. Sometido a información pública durante 30 días hábiles, previo anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 242, correspondiente al 19 de diciembre de 2008, no se produjeron reclamaciones, por lo que dicho acuerdo y Ordenanza Reguladora quedan elevados a definitivos y consecuentemente aprobados definitivamente, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez sea publicado el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cumpliendo este mandato, se publican íntegramente el acuerdo indicado y la Ordenanza Reguladora, que son como sigue:

"III.- Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en San Adrián del Valle" (Obra n.º 73 del F.C.L. para 2008).

Visto el expediente tramitado para imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de la obra de "Pavimentación de calles en San Adrián del Valle" (Obra n.º 73 del F.C.L. para 2008); dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención y el de la Comisión de Hacienda y demás documentos que obran en el expediente, la Corporación, por unanimidad de los cinco miembros asistentes que es el total de que se compone, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales por razón de la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en San Adrián del Valle" (Obra n.º 73 del F.C.L. para 2008), cuyo proyecto fue aprobado en sesión de 13 de marzo de 2008.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios, para lo cual se aprueba inicialmente la presente

ORDENANZA REGULADORA

Imposición y ordenación de contribuciones especiales.- Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ordenanza General en vigor, de Contribuciones Especiales, que serán de aplicación en lo no previsto en la presente ordenanza.

Hecho imponible.- Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Pavimentación de calles en San Adrián del Valle" (Obra n.º 73 del F.C.L. de 2008).

Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de la obra.- El coste previsto de la obra es de 38.001,71 euros, del que deduciendo 16.230,00 euros de subvención, resulta un importe de 21.771,71 euros a soportar por el municipio. Dicho importe tiene carácter de mera previsión por lo que si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar al importe de la obra a soportar por el Municipio el 90%, por lo que la cantidad a repartir por contribuciones especiales entre los beneficiarios de la obra es de 19.594,54 euros.

Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos. Se establece como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

Beneficios fiscales.- No se reconocerán otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por Tratados o Convenios Internacionales.

Quienes se consideren con derecho a un beneficio fiscal, lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del Precepto en que consideren amparado su derecho.

En el supuesto de que se reconozcan, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones no podrán ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Período impositivo, devengo e ingreso.- Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado. Los ingresos de las cuotas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos.

Ordenación de las contribuciones especiales.- Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar por el municipio asciende a 21.771,71 euros; la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 19.594,54 euros, resultantes de aplicar a dicho coste el porcentaje del 90%, siendo el módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Tercero.- Se aprueba igualmente la relación de sujetos pasivos especialmente beneficiados por la realización de la obra y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir el valor del módulo de reparto.

El Ayuntamiento asumirá el importe que individualmente corresponda por los metros lineales resultantes de las calles que acceden a la de la obra y de los inmuebles de su pertenencia a los que le afecte, y de aquellos otros aumentos de obra que se consideren oportunos.

Cuarto.- Someter el expediente y ordenanza aprobada inicialmente a información pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el mismo período, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociaciones Administrativas de Contribuyentes.

Quinto.- Si no se producen reclamaciones, este acuerdo y la ordenanza aprobada inicialmente se considerarán definitivamente aprobados, notificándose individualmente, cuando proceda, a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan con indicación de los recursos que puedan formular.

San Adrián del Valle, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada. 1297

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Juan Hernández Jiménez, con D.N.I. número 9.780.593-G y con domicilio en calle Federico García Lorca, núm. 12, 2º D de Armunia, León, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta propuesta de resolución del expediente sancionador seguido contra el mismo con el número ES 24/08 por infracción en materia de Defensa del Consumidor, significándole que dispone de un plazo de 10 días en la puesta de manifiesto del expediente para formular las alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

1229

* * *

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Jesús Hernández Vargas, con D.N.I. número 71.445.155-W y con domicilio

en calle Peña Santa, núm. 2, de León, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta propuesta de resolución del expediente sancionador seguido contra el mismo con el número ES 23/08 por infracción en materia de Defensa del Consumidor, significándole que dispone de un plazo de 10 días en la puesta de manifiesto del expediente para formular las alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses convenga. 1230

* * *

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Enrique García Vargas, con domicilio en calle María Inmaculada, núm. 10, 4º Izda. de Armunia, León, y C.I.F. 71427398-R que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta propuesta de resolución del expediente sancionador seguido contra el mismo con el número ES 25/08 por infracción en materia de Defensa del Consumidor, significándole que dispone de un plazo de 10 días en la puesta de manifiesto del expediente para formular las alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses convenga. 1228

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan Manuel Casal Piñero, en nombre y representación de Mapfre Seguros Generales SA, licencia ambiental para la actividad de oficina de seguros, a emplazar en la calle Corpus Christi, s/n, esq. Gabriel y Galán, de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo –que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA– pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 10 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

1332

14,40 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Daniel Movilla Cid-Rumbao, en nombre y representación de Fundación de la Lengua Española, licencia ambiental para la actividad de oficina de asesoramiento y clases de español para personas inmigrantes, a emplazar en la calle Iglesia (La), 3, bj, Trobajo del Camino, 24010 San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo –que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA– pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de febrero de 2009.-La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

1333

15,20 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Francisco José Morán Santos, en nombre y representación de Holland Trucks León SL, licencia ambiental para la actividad de oficina, a emplazar en la avenida Ferral, 36-38, de Villalber; cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo –que empezará a contarse desde el día siguiente al de inser-

ción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA—pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 9 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

1334

13,60 euros

* * *

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: "Autorización de explotación del bar-cafetería del centro municipal de mayores de Trobajo del Camino".
 - Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.
 - Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por otros dos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Canon de Licitación: Seiscientos euros anuales (600 €).
5. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Domicilio: C/ Picones s/n.
 - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo, 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Requisitos específicos del contratista.

- No esté expresamente inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de noviembre, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Que esté al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social con todas las Administraciones Públicas, extremos estos que se acreditarán mediante la correspondiente declaración del solicitante al tiempo de formular su solicitud, sin perjuicio de su efectiva y fehaciente acreditación por parte del autorizado que resulte seleccionado por la Mesa con antelación a la propuesta de concesión de la autorización.

- Que esté en posesión de las autorizaciones administrativas exigidas para la prestación del servicio objeto de autorización.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en horario de 9 a 14 horas, sito en c/ Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo, 24010, de León.

San Andrés del Rabanedo, 13 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

1403

80,00 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2009, acordó la adjudicación provisional del contrato de las obras de "Acondicionamiento de espacios públicos en el muni-

cipio", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de espacios públicos en el municipio".

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio base de licitación:

Precio 112.981,03 euros y 18.076,96 euros de IVA. Total 131.057,99 euros.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 12/2/2009.

b) Contratista: Solastra, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 112.981,03 euros y 18.076,96 euros de IVA. Total 131.057,99 euros.

Folgoso de la Ribera, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

1258

22,40 euros

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2009, aprobó expediente de solicitud de préstamo bancario a la entidad financiera Caja España, cuyas condiciones financieras son las siguientes:

Importe del préstamo: 80.000,00 €.

Plazo de amortización: 10 años.

Comisión de apertura: 0,40%.

Tipo de interés anual: Euribor + 0,60%.

Dicho expediente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado por los interesados, así como presentar las alegaciones pertinentes, en días y horas de oficina.

Rioseco de Tapia, 12 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

1259

3,60 euros

PERANZANES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, en sesión plenaria, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de personal	132.500,00
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	136.100,00
Capítulo III: Gastos financieros	1.500,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	30.900,00

B) Gastos por operaciones de capital

	Euros
Capítulo VI: Inversiones reales	232.000,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	1.000,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	5.000,00
Total:	539.000

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes

	Euros
Capítulo I: Impuestos directos	48.000,00
Capítulo II: Impuestos indirectos	7.000,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	39.500,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	73.500,08
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	13.800,00

B) Ingresos por operaciones de capital

Capítulo VII: Transferencias de capital	352.200
Capítulo IX: Pasivos financieros	5.000
Total:	539.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario

Denominación	Escala	Subescala Puestos	Grupo	Nivel	Puestos
Secretaria-Intervención	Habilitación Estatal	Secretaria- Intervención	A	20	1
(*Agrupación de Secretaria-Intervención Administrativo	Administración General	Candín-Peranzanes)			1

Personal Laboral

Operario de servicios múltiples a tiempo completo	Administración General				1
--	------------------------	--	--	--	---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peranzanes, a 15 de enero 2009.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.
818.

GORDALIZA DEL PINO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2009, se han aprobado las altas, bajas y modificaciones de los padrones siguientes:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2008.

Tasa de agua 2º semestre 2008.

Tasa tránsito ganado 2008.

Tasa de alcantarillado 2008.

Aprovechamientos pastos.

Aprovechamientos eras.

Procediéndose a su exposición pública, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, pudiéndose interponer los recursos que se indican a continuación:

- Reposición, ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de

1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

- Cualquier otro recurso que se considere oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

1263

5,80 euros

CALZADA DEL COTO

Se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos que esta Alcaldía ha procedido a aprobar las altas, bajas y modificaciones del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2009 y se procede a su publicación para que pueda ser examinado e interponer los recursos siguientes:

- Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Calzada del Coto, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

1264

4,40 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Se hace público para general conocimiento que se ha procedido por resolución de esta misma Alcaldía a la aprobación de las altas, bajas y modificaciones de los padrones fiscales de tasa de agua 2º semestre 2008, y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2009. Y, a efectos información pública, se abre un plazo de quince días hábiles, para que los afectados puedan examinar cuantos datos estimen oportunos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y los recursos que se pondrán interponer serán:

- Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa.

- Recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Bercianos del Real Camino, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, Víctor Fidel Rueda García.

1261

5,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Al amparo de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no siendo

posible practicar notificación por encontrarse siempre ausente el interesado del domicilio señalado en el expediente a efectos de notificaciones y resultar desconocido su nuevo domicilio, por medio del presente anuncio se cita al interesado que más abajo se relaciona para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que se tramita de resolución del contrato de gestión, mediante concesión, del servicio de bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villaquilambre.

El interesado o su representante deberá comparecer en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre (plaza de la Constitución, s/n, 24193 Villaquilambre, León) en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse la notificación pendiente en el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer el interesado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Actuación que se notifica:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2008 sobre resolución del contrato administrativo de gestión, mediante concesión, del servicio de bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villaquilambre.

INTERESADO AL QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADO

Don Manuel Herrero Villanueva. NIF 71.448.798-B.

Villaquilambre, a 6 de febrero de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 1274

* * *

Por este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la autorización de uso provisional en suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada para la ejecución de residencia de la tercera edad y centro de día en Navatejera, propiedad de la Junta Vecinal, según proyecto redactado por Egain, S.A. De conformidad con el art. 19 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 313 de su Reglamento, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Villaquilambre, 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 1319 12,00 euros

* * *

Por decreto de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2009, se delega en el Concejal don Fernando Viñuela de Celis, el acto de celebración de dos matrimonios civiles el día 14 de febrero de 2009 a las 12.30 horas y a las 13 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 10 de febrero de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 1318

* * *

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a:

-Tasa por entrada de vehículos a través de acera y reserva de espacios para aprovechamiento en exclusiva, correspondiente al año 2009.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta

Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario del 20 de febrero de 2009 al 20 de abril de 2009, de la tasa por entrada de vehículos a través de acera y reserva de espacios para aprovechamiento en exclusiva, correspondiente al año 2009.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

-Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria	-Banco Herrero
-Banco Popular Español	-Caixa-Galicia
-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	-Caja-España
-Banco Santander	

Los recibos que hubieran sido domiciliados serán cargados a mitad del periodo voluntario.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal que extenderá el correspondiente duplicado, para evitar incurrir en el procedimiento de apremio.

Se informa a los contribuyentes, el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1400

18,40 euros

TURCIA

Aprobado por resolución de la Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio para el año 2009, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se somete a información pública y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el mencionado Padrón podrán los interesados formular, ante el señor Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Contra la desestimación expresa o tácita de dicho recurso los interesados podrán formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Turcia, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Luis Casares García.

1387

5,00 euros

VILLASABARIEGO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 27, de fecha 10 de febrero de 2009, se inserta anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2009, pero por error se indica Presupuesto de 2008. Se hace esta observación para la constancia oportuna.

Villasabariego, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Jesús García Aller.
1365

* * *

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 sobre procedimiento para acordar la caducidad de inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se acordó la Baja por Caducidad de la persona que a continuación se indica y en la fecha que se dice:

Dª. Soykayna Doudiy (X07742791 W) (fecha baja 21-12-2008).

Contra dicha resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Bien el recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA correspondiente que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición del mismo sin notificar su Resolución. Contra la desestimación, expresa o presunta de este recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa, o de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

O bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA correspondiente.

Villasabariego, 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Jesús García Aller.
1409

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobado definitivamente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de calles en San Martín del Agostedo, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición al público, se publica el presente acuerdo:

Primero. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de "Pavimentación de Calles de San Martín del Agostedo", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectados a la realización de esta obra.

Segundo. Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

— El coste previsto de la obra se fija en 70.588,23 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 10.588,23 euros de la obra y 2.372,71 del proyecto, con un total de 12.960,94 €.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.664,85 euros, equivalente al 90 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble.

— Número total de metros: 528,86 metros.

— Valor de cada metro lineal: 22,06 €/m.

Tercero. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la obra de pavimentación de las calles de San Martín del Agostedo y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparecen en el expediente como Anexos I y II.

Cuarto. Exponer y publicar el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Quinto. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra de "Pavimentación de calles en San Martín del Agostedo" la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Sexto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el presente acuerdo.

Santa Coloma de Somoza, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.
1367

7,80 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental y urbanística para instalación fotovoltaica conectada a red, por D. José Canseco Canseco, con DNI nº 71.541.819-C, en Pedredo, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Santa Coloma de Somoza, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.
1341

13,60 euros

VALDEFRESNO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 16 de febrero de 2009, el proyecto de "Ejecución del Emisario de las Redes de Alcantarillado en el Municipio de Valdefresno (Las Lomas-Valdefresno)", redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P, D. Javier García Anguera, por importe total de 334.194,00 €, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de veinte días, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 16 de febrero de 2009, el proyecto de "Renovación y Ampliación del Emisario de la Red de Alcantarillado de la localidad de Golpejar", redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P, D. Javier García Anguera, por importe total de 19.960,00 €, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de veinte días, a efectos de que pueda ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez.

1379

10,00 euros

CARRACEDELO

ANUNCIO INICIO EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carracedelo, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la enajenación del bien patrimonial siguiente, propiedad del Ayuntamiento:

Finca urbana número 16, ubicada en el Polígono Industrial de la Mata de Villanueva en Villamartín de la Abadía, término municipal de Carracedelo, con una superficie de setenta y ocho áreas, siete centiáreas y ciento quince centímetros cuadrados (7.807,115 metros cua-

drados), que linda al Norte con finca de Bierzo Prefabricados de Hormigón, Este con finca de Hitemat, Sur con vial del polígono que lo separa de las antiguas escuelas y camino, y Oeste con el vial del polígono que los separa de terrenos del término municipal de Villadecanes-Toral de los Vados y resultante de la segregación de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, Tomo 1266, 78, Folio 1, Finca 11.054, inscripción 1ª, con una superficie de 2 hectáreas, 92 áreas, 55 centiáreas y cuatro mil ciento setenta centímetros cuadrados.

El procedimiento para su enajenación será enajenación onerosa de bien patrimonial, oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carracedelo, así como en lugares de costumbre, por un periodo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a la dación de cuentas a la Excm. Diputación Provincial de León prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delegan el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

Carracedelo, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

1337

8,00 euros

* * *

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Carracedelo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 5, de 9 de enero de 2009, por el que se aprueba la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Utilización. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto de la modificación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN

Artículo 1. Fundamento legal

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Carracedelo establece la Tasa por el otorgamiento de licencia de primera ocupación y utilización, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del citado texto refundido.

Artículo 2. Hecho imponible

El hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad municipal, técnica y administrativa, que tiene por finalidad otorgar una licencia de primera ocupación y utilización de las edificaciones en el término municipal de Carracedelo, una vez terminada su construcción, rehabilitación o reforma, cuyo objeto es:

-El reconocimiento de las condiciones de un inmueble, verificando que se cumplen todas las prescripciones técnicas de seguridad y salubridad para ser destinado al uso.

-La comprobación de que la ejecución de la obra se ha realizado con arreglo al proyecto técnico y a la licencia urbanística concedida en su día, de conformidad con los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 288 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La licencia de primera ocupación se exigirá a todas las obras de nueva planta, incluso a aquellas realizadas con un destino específico, comercial o industrial, para cuya utilización sea precisa además la correspondiente licencia de apertura, sin la cual no se podrá iniciar el ejercicio de la correspondiente actividad. Asimismo están sujetos a licencia de primera ocupación las edificaciones en las que se realicen obras que, por sus características y alcance, puedan considerarse equivalentes a la sustitución de la edificación como:

- a) Las que supongan transformación general de los usos preexistentes en el inmueble.
- b) La rehabilitación, reestructuración, ampliación o acondicionamiento general del edificio.
- c) Las obras de reforma que afecten a la estructura del edificio.

Artículo 3. Sujeto pasivo

Están obligados a la obtención de esta licencia los promotores, empresas urbanizadoras y toda persona natural o jurídica que hubiera obtenido una licencia de obras.

Subsidiariamente, dicha solicitud podrá ser realizada por el adquirente o usuario de la edificación.

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios que constituyen el hecho imponible de la tasa.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, por el otorgamiento de la licencia de primera ocupación y utilización prevista en la normativa urbanística, los constructores y los contratistas de las obras.

Artículo 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o Entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 41 y 42, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Base imponible

Constituirá la base imponible el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose por tal el coste de la ejecución material de aquella. No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás instalaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 6. Tarifas

Se satisfará el 0,10% de la base imponible, según proyecto técnico que sirvió de base al otorgamiento de la licencia urbanística o proyecto modificado en su caso, con un mínimo de 50,00 € por expedición.

Artículo 7. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicia la actividad administrativa municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de primera ocupación y utilización de las edificaciones, cuando el sujeto pasivo formulase expresamente esta.

La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 8. Solicitud de Licencia

1º Los interesados en obtener licencia de primera ocupación o utilización de un edificio, presentarán una solicitud dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Carracedelo la cual deberá contener, en todo caso, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos del interesado o, en su caso de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

b) Identificación del edificio respecto al que solicita la licencia.

c) Lugar, fecha y firma del solicitante o de su representante.

2º Los interesados deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o NIF del titular y representante, en su caso.

b) Fotocopia de la licencia municipal de obras que en su día fue concedida para dicha actuación.

c) Certificado acreditativo del final de obras suscrito por el técnico director y visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se declare la efectiva finalización de la obra conforme al proyecto autorizado por la licencia de obras en su día otorgada y, en su caso, las modificaciones que hubieren introducido en el proyecto, previa la correspondiente autorización municipal.

d) Declaración del técnico director de las obras haciendo constar que el inmueble reúne las condiciones necesarias para ser ocupado y, en particular, cuando se trate de viviendas, que se cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la normativa vigente. Al mismo tiempo se hará constar que la edificación está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios.

e) Declaración de alta de bien inmueble en la Gerencia Territorial del Catastro.

f) Justificación del pago de la tasa.

Artículo 9. Gestión

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación con la presentación del escrito de solicitud. El ingreso de la tasa habrá de efectuarse con carácter previo a la iniciación de la actividad gravada.

Cuando los interesados presenten solicitudes dirigidas a esta Administración por los medios a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la solicitud será admitida provisionalmente, pero no se iniciará la actividad administrativa hasta que se realice el ingreso de la tasa, para ello se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone la tarifa recogida en el artículo 6 de esta Ordenanza, transcurrido dicho plazo sin haber realizado el ingreso, se tendrán los escritos por no presentados y archivada la solicitud.

Artículo 10. Infracciones y sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Carracedelo, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Raúl Valcarlos Díez.

1382

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Carracedelo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 5, de 9 de enero de 2009, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto de la modificación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1. Disposición preliminar.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes, y en el Título II del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no esa licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de Carracedelo, de conformidad con el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado primero podrán consistir en:

a) Obras de construcción de edificios e instalaciones de toda clase de nueva planta.

b) Obras de ampliación de edificios e instalaciones existentes de toda clase.

c) Obras de modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones existentes de toda clase, incluso los de adecentamiento.

d) Obras que modifiquen la disposición interior de los edificios, sea cual sea su uso.

e) Obras que hayan de efectuarse con el carácter provisional.

f) Los movimientos de tierras, como explanaciones, terraplenados, desmontes y vaciados.

g) La demolición de las construcciones, incluso en los casos de declaración de ruina inminente.

h) La modificación objeto del uso de los edificios e instalaciones en general.

i) Los cerramientos en solares y fincas rústicas.

j) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamiento, actividades industriales, mercantiles o profesionales, servicios públicos o cualquier otro uso al que se destine el subsuelo.

k) Colocación de carteles de publicidad y propaganda fijos.

l) Las instalaciones referentes a actividades industriales, comerciales, de servicios o profesionales.

m) En general, cualquier otra construcción, instalación u obra que requiera licencia de obra o urbanística, de acuerdo con la legislación, planes, normas y ordenanzas municipales.

Artículo 3. Sujeto pasivo

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el se realicen aquellas.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2.- En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4. Base imponible

1.- La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos u más prestaciones patrimoniales de carácter público local, relacionados en su caso con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, exigiendo del sujeto pasivo la cantidad que corresponda.

Artículo 5. Tipo de gravamen

El tipo de gravamen será del 2 %.

Artículo 6. Cuota tributaria

1. La cuota tributaria es la cantidad resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base imponible, presupuesto de ejecución material, determinándose este en función de:

a) Para las obras mayores, el presupuesto de ejecución material será el que figure en el Proyecto visado por el Colegio respectivo.

b) Para las obras menores el presupuesto de ejecución material se determinará según declaración practicada por el solicitante, según presupuesto presentado junto a la solicitud o según valoración que resulte de la aplicación de la tabla de valores y presupuestos aprobada por los órganos municipales, que se recoge como anexo a la presente ordenanza, sin perjuicio de la comprobación por los servicios técnicos municipales.

2. En lo no previsto en las tablas de precios aprobadas por los órganos municipales, se aplicará la Base de Precios actualizados de la Comunidad de Castilla y León o valoración motivada de los Servicios Técnicos Municipales.

Artículo 7. Devengo

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 8. Bonificaciones

Tendrán una bonificación del 50 por 100 de la cuota las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

Artículo 9. Otras normas

1. Cuando se trate de obras que por su naturaleza exigieran especial utilización de parte de la vía pública o aceras, a fin de garantizar el reintegro de los gastos de reposición y restauración del pavimento, el interesado viene obligado al depósito de cantidad en concepto de "a buena cuenta", o garantía suficiente (Aval-Fianza) para cubrir tal importe según estime la Corporación, previo informe técnico, con cargo a la cual se efectuará por los servicios municipales la obra que corresponda. Esta cantidad o, en su caso, garantía habrá de hacerse efectiva antes de retirarse la licencia.

2. Efectuada la reparación por los servicios municipales la Oficina Técnica liquidará el gasto habido, que se reintegrará con cargo a la cantidad ingresada "a buena cuenta" que se comunicará al interesado a los efectos correspondientes o, en su caso, si el propio contratista

o empresa concesionaria de servicios públicos hubiera constituido aval para tal fin, previo informe del Técnico Municipal en el que se certifica la reposición o restauración que procediera, procederá la devolución del aval correspondiente, comunicándose al interesado.

Artículo 10.-Devolución de cuotas

Los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas por este impuesto cuando, a pesar de haberse concedido la licencia urbanística solicitada, el sujeto pasivo haya renunciado a su ejecución, o bien sea declarada la caducidad por parte del Ayuntamiento, siempre que no se haya iniciado la ejecución de las construcciones, instalaciones y obras.

En ningún caso se tendrá derecho a la devolución de las cuotas satisfechas, cuando el sujeto pasivo comience la ejecución de la construcción, instalación y obra, sin perjuicio de su situación legal y urbanística.

Artículo 11. Normas de gestión

Cuando se conceda licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible.

Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General del Ayuntamiento de Carracedelo la oportuna solicitud, acompañando proyecto y presupuesto de ejecución material suscritos por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial respectivo, debiendo comunicar en todo caso el nombre del contratista.

Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Artículo 12. Liquidación e ingreso

1. Junto con la solicitud de licencia, se podrá exigir el justificante de haber efectuado el ingreso del impuesto mediante autoliquidación calculada sobre el presupuesto de la obra, uso o actividad que pretenda realizar, que tendrá el carácter de liquidación provisional, siendo requisito esencial para tramitar la misma.

2. La Administración municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará, en su caso, la liquidación definitiva que proceda.

Artículo 13. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

En todo caso se considerará defraudación la iniciación de las obras o realización de los actos que exigen licencia sin haber solicitado esta.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal quedará derogada la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 25 de octubre de 2007, y en vigor desde el 28 de diciembre de 2007, y sus respectivas modificaciones.

Disposición final

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación o tras la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación provisional, si no hubiere reclamaciones, entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Carracedelo, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

* * *

ANEXO

TABLA DE PRECIOS

Capítulo I.- Obras en fincas urbanas y/o rústicas:

m ³ Destierres y movimientos de tierras	1,00 €
m ² Vallado con fábrica de ladrillo, bloques de hormigón	20,00 €
m ² Vallado con postes metálicos, madera u hormigón, y malla de alambre	12,00 €
m ² Vallado con postes metálicos, madera y hormigón, y alambre liso	6,00 €
m ² Muro de hormigón	35,00 €
m ² Vivienda distribuida	300,00 €
m ² Local sin distribuir	160,00 €
m ² Nave agrícola	125,00 €
m ² Tendejón abierto, sobre pilares	50,00 €
m ³ Piscinas	150,00 €

Capítulo II.- Obras en exterior de edificios:

m ² Retejado (quitar goteras)	18,00 €
m ² Cubierta de pizarra y madera	50,00 €
m ² Cubierta de pizarra y hormigón	70,00 €
m ² Picado de revoco existente	10,00 €
m ² Revestimiento con piedra natural	50,00 €
m ² Revestimiento con enfoscado o morteros especiales	30,00 €
m ² Revestimiento con ladrillo cara vista	35,00 €
Ud. Sustitución de carpintería sin modificar huecos	150,00 €
m ² Formación de techos suspendidos, escayolas, etc.	46,00 €
m ² Colocación de rótulos publicitarios	30,00 €
m ² Colocación de rótulo paralelo a fachada	200,00 €
m ² Colocación de rótulo perpendicular a fachada (banderín)	300,00 €
m ² Sustitución de carpintería exterior	265,00 €
m ² Reposición pavimento exterior con baldosa, gres, etc.	40,00 €
m ² Ejecución solera hormigón de 10 a 15 cm	25,00 €
m ² Instalación caseta provisional de obra	200,00 €
m ² Terrazas, planchada de hormigón	60,00 €

Capítulo III.- Obras en el interior de los edificios (viviendas, locales, etc.)

m ² Decoración interior viviendas	200,00 €
m ² Picado enfoscados y/o guarnecidos	12,00 €
m ² Construcción de tabique interior	12,00 €
m ² Solado de gres, cerámica, terrazo, etc.	35,00 €
m ² Solado de madera (parquet, tarima, etc.)	45,00 €
m ² División con paneles prefabricados	100,00 €
Ml. Barandilla, madera o metálica	150,00 €
m ² Barandilla ciega con fábrica de ladrillo y pasamanos	100,00 €
Ud. Cuartos de baño	1000,00 €

1381

* * *

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Carracedelo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 5, de 9 de enero de 2009, por el que se aprueba la modifica-

ción de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Expedición y Reintegro de Documentos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto de la modificación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR EXPEDICIÓN Y REINTEGRO DE DOCUMENTOS

(ARTÍCULO MODIFICADO)

Artículo 7. Tarifas

Los derechos a satisfacer por la tramitación de los documentos o escritos regulados por esta Ordenanza son los siguientes:

I. Instancias y compulsas documentales	
Cada compulsas	1,50 Euros
Bastanteo de poderes	6,00 Euros
II. Documentos expedidos por Secretaría, Intervención y otras Oficinas y Órganos municipales	
Volantes de empadronamiento	0,50 Euros
Certificación de empadronamiento, Convivencia y Residencia	1,00 Euros
- Certificación de Bienes	3,00 Euros
- Certificación de antigüedad	6,00 Euros
- Certif. con incremento del 10 % por cada año de búsqueda	6,00 Euros
- Certificación de documentos o acuerdos municipales	6,00 Euros
- Certificación de Equivalencia	9,00 Euros
III. Otros Documentos	
- Certificación descriptiva y gráfica de un bien inmueble rústico o urbano	12,00 Euros
- Certificación alfanumérica de todos los bienes de un titular catastral	9,00 Euros
- Certificación alfanumérica de un bien inmueble rústico o urbano	3,00 Euros
- Certificación negativa de bienes	3,00 Euros
- Por cada informe urbanístico	10,00 Euros
- Por cada autorización de Venta ambulante	100,00 Euros/año
- Por cada Licencia de Segregación, División, Parcelación y Agrupación	50,00 Euros
- Otros documentos, informes, no incluidos en las tarifas anteriores	3,00 Euros

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Carracedelo, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

1380

VILLATURIEL

Intentada la notificación personal a D.Veselin Georgieuv Goranov, con último domicilio conocido en la C/ Padre Llorente, 1-1º Izda de la localidad de León, sin resultado alguno, por la presente se procede a su notificación por edictos, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al siguiente tenor literal:

"Pongo en su conocimiento la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D.Valentín Martínez Redondo, en fecha 21 de enero de 2009.

Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Armunia (León), de fecha 20 de diciembre de 2008, en la que se pone de manifiesto que el vehículo marca Nissan, modelo Vanette, con matrícula LE-8766-M, cuya titularidad corresponde a D.Veselin Georgieuv Goranov, con Tarjeta de Residencia nº X5492850J, se encuentra en aparente estado de abandono en la Ctra. Nacional 601, León-Valladolid, a la altura del número 74 de la localidad de Puente Villarente; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; y al amparo del Decreto de dele-

gación de competencias en la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de marzo de 2008, que permite en cualquier momento avocaciones concretas, de forma motivada, dándose en el presente caso razones de urgencia y eficacia administrativa que justifican su utilización, esta Alcaldía,

Resuelve

Primero.- Avocar para sí la competencia de declaración de vehículo como residuo sólido urbano que a continuación se detalla.

Segundo.- Notificar al titular del vehículo, concediéndole un plazo de 15 días a efectos de presentación de alegaciones, advirtiéndole igualmente que, transcurrido dicho plazo, y resueltas en su caso las alegaciones presentadas, de no haberse procedido a la retirada voluntaria del mismo, el Ayuntamiento de Villaturiel dispondrá, a costa del interesado, la entrega del vehículo a un centro autorizado de gestión de residuos, y ello sin perjuicio de las sanciones que puedan resultar del expediente sancionador tramitado al efecto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de 15 días, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Villaturiel, 11 de febrero de 2009.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

1383 9,00 euros

* * *

Intentada la notificación personal a don Veselin Georgiev Goranov, con último domicilio conocido en la calle Padre Llorente, 1- 1º izquierda, de la localidad de León, sin resultado alguno, por la presente se procede a su notificación por edictos, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al siguiente tenor literal:

"Pongo en su conocimiento la resolución adoptada por la Alcaldía, de fecha 22 de enero de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil del puesto de Armunia, derivada de la prestación de servicio propio el 20 de diciembre de 2009, concretamente en carretera N-601, León-Valladolid, a la altura del número 74, localidad de Puente Villarente (Villaturiel), y de la que resulta, los siguientes hechos:

Abandono de vehículo con matrícula LE-8766-M en la vía pública perteneciente a don Veselin Georgiev Goranov (Tarjeta de Residencia-X-5492850-J).

Y siendo imputables a don Veselin Georgiev Goranov los citados hechos, que pueden constituir una infracción administrativa, calificada como grave según el artículo 34.3-b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y sancionable con multa desde 601,02 € a 30.050,61 €, según el artículo 35 de la citada Ley, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

A la vista del informe emitido por la Secretaría Municipal de fecha 21 de enero de 2009, y en uso de las facultades que me están conferidas, al amparo del artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y artículo 10 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por RD 1398/93,

Resuelve:

Primero. Incoar expediente sancionador contra don Veselin Georgiev Goranov, por la realización de los hechos con la calificación y sanciones anteriormente expuestos, debiendo seguirse a tal efecto los trámites de los artículos 16 y siguientes del citado Reglamento.

Segundo. Nombrar Instructor del procedimiento sancionador a don Juan Manuel Álvarez Muñiz, Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Villaturiel, y Secretario al que lo es del Ayuntamiento, don Carmelo Alonso Sutil; debiendo estar a lo dispuesto sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Hacer constar que la competencia para la resolución del expediente corresponde a esta Alcaldía, en virtud del artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el artículo 10 del

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cuarto. Comunicar este Acuerdo al Instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto; y notificarlo a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado, significándoles que en el plazo de 15 días, contados a partir de la misma, podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, así como aportar documentos e informaciones, o en su caso proponer y practicar prueba, advirtiéndoles que de no efectuarlas, la iniciación será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del repetido Reglamento.

De conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la resolución se notifica a los interesados, que dispondrán de un plazo de quince días para efectuar las alegaciones que estimen convenientes. En el supuesto de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución (cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento).

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses, contados desde la fecha de iniciación, produciendo la falta de resolución expresa la caducidad del mismo."

Villaturiel, 11 de febrero de 2009.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

1360 15,60 euros

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 28 de febrero de 2008, dictó Decreto delegando en la Primer Teniente de Alcalde, Dª Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que la sustituya durante el día 13 de febrero de 2008.

Villablino, 12 de febrero de 2009.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas.

1329

ACEBEDO

Por Acuerdo de Pleno de fecha de 9 de febrero de 2009 se aprobó el Proyecto de la obra "Adecuación de plaza del Ayuntamiento en Acebedo", redactado por el Ingeniero Industrial D. Antonio Fernández Rodríguez, por importe de 49.203 €, obra incluida dentro del "Fondo Estatal de Inversión Local" creado por el Gobierno de España y gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Dicho proyecto se encuentra a disposición del público en las Oficinas Municipales durante un plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Acebedo, 12 de febrero de 2009.-El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.

1338 2,40 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, D. Jesús Esteban Rodríguez aprobó por Decreto nº 023/2009, de 6 de febrero de 2009, el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente al mes de enero 2009 por un importe de tres mil ciento ochenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (3.187,85€).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

-Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

-Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 9 de febrero de 2008.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1340

19,20 euros

LA ANTIGUA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Construcción de edificio para usos múltiples" en La Antigua, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
c) Número de expediente: 1/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Negociado sin publicidad
b) Descripción del objeto: "Construcción de Edificio para usos múltiples" 3ª Fase, en La Antigua.

3. Precio del Contrato.

Precio 60.851,91 euros, y 9.736,31 euros IVA.

4. Adjudicación.

- a) Fecha: 11/02/2009
b) Contratista: Construcciones y Reformas Jesús Ugidos Fernández
c) Nacionalidad: española
d) Importe de adjudicación: 70.588,22, IVA incluido

La Antigua, 12 de febrero de 2009.-El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

1342

19,20 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Una vez aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008 el Proyecto denominado "De adecuación de espacio verde adyacente a la Ruta del Arcediano para el uso de área recreativa". Memoria valorada redactada por el Ingeniero Industrial Don Antonio Fernández Rodríguez, siendo su importe de 47.000,00 euros (cuarenta y siete mil euros); se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones

Oseja de Sajambre, 11 de febrero de 2009.-El Alcalde, Antonio Jaime Mendoza Toribio.

* * *

Una vez aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2008 el Proyecto denominado "Diseño y edición de publicación promocional del patrimonio natural y cultural del valle de Sajambre y de su red de rutas de senderismo". Memoria y Propuesta redactadas, por Tomero y Romillo SL, siendo su importe de 76.138,14 euros, IVA incluido; se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de examen y reclamaciones

Oseja de Sajambre, 11 de febrero de 2009.-El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

1343

4,40 euros

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Riego de la Vega, 12 de febrero de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

1283

4,80 euros

VILLAMAÑÁN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villamañán sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de suministro domiciliario de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Texto íntegro del Acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro domiciliario de agua potable (elevado a definitivo).

«En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2008, el estudio técnico-económico del coste de los servicios, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal

reguladora de la Tasa por suministro domiciliario de agua potable y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento de Villamañán, previa deliberación y por unanimidad de sus asistentes, que son los nueve que componen la Corporación,

Acuerda

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución domiciliaria de agua potable con la redacción que a continuación se recoge:

"Se modifica la tarifa relativa al tramo de 0 a 30 m³ consumidos, quedando fijada en la cantidad de 12,54 €/trimestre.

La presente modificación entrará en vigor a partir del 1 de abril 2009".

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

*Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable:

"Se modifica la tarifa relativa al tramo de 0 a 30 m³ consumidos, quedando fijada en la cantidad de 12,54 €/trimestre.

La presente modificación entrará en vigor a partir del 1 de abril 2009".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Villamañán, 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

1202 11,80 euros

VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 9 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obra "Construcción y equipamiento de centro de educación infantil, primer ciclo, en Valencia de Don Juan", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: construcción de un edificio de nueva planta destinado a centro de educación infantil primer ciclo, y la dotación e instalación del equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento.

- Lugar de ejecución: Valencia de Don Juan.

- Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto, varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación máx.: 782.383,89 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido, 125.181,42 euros.

5. Garantías:

- Provisional: 3% del presupuesto de licitación

- Definitiva: 5% del precio de adjudicación

6. Clasificación del Contratista: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: d.

7. Obtención de documentación e información, y lugar de presentación de las proposiciones:

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Pza. Mayor, 1, 24200 Valencia de Don Juan (León), Tfno: 987 750 001, Fax: 987 752 213.

8. Documentación a presentar:

Según Pliego.

9. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Perfil de Contratante.

10. Apertura de ofertas.

Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.valenciadonjuan.es.

Valencia de Don Juan, 10 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

1205 9,80 euros

GARRAFE DE TORÍO

La Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de febrero de 2009 ha aprobado la adjudicación provisional del contrato de obras de "Pavimentación de plaza en Garrafe de Torío" dentro del Plan Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Obras y Urbanismo.

- Número de expediente: 5/09.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de plaza en Garrafe de Torío.

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 59.617,92 € (IVA incluido).

5. Adjudicación provisional.

- Fecha: 09-02-2009.

- Contratista: Construcciones Quindimil S.A.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de adjudicación: 59.617,92 € (IVA incluido).

Garrafe de Torío, 11 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

1314

22,40 euros

LUCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Reforma de edificio público en calle El Juego, 6, de Lucillo", redactado por el Arquitecto don Javier Martínez Domínguez, por un importe

de 79.645,00; se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
1362 1,80 euros

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación del camino del cementerio en Pobladora de la Sierra", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar F. González Vega, por un importe de 75.000,00 €; se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
1361 1,80 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Por don Martín Gutiérrez Marcos se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para "Reforma de nave agrícola en aprisco de cabras" en la localidad de Zotes del Páramo (León), a ubicar en la parcela número 43, del polígono 116 de la Zona de Concentración Parcelaria de Zotes del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo, cuantos se consideren interesados, formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 12 de febrero de 2009.—La Alcaldesa (ilegible).

1357 12,00 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a renovación de licencia ambiental, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente durante un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

- Solicitud de doña Mercedes Luengo López para pub-karaoke en la calle El Reloj, 19, de esta ciudad.

La Bañeza, 11 de febrero de 2009.—La Alcaldesa en funciones, Piedad del Río Jáñez.

1356 12,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero del 2009, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169/1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del RD 500/90, se anuncia que el Presupuesto junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Ordás, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, Luis José García Fernández. 1350

SAHAGÚN

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2009 aprobó, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que legalmente lo integran, la revisión del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Sahagún a fecha 1 de enero de 2008, cuyo resumen es el siguiente:

Población del municipio a 01-01-07	2.840
Variaciones producidas entre 01-01-07 y el 01-01-08:	
-Altas (ANA, AOM, ACR, ARP)	218
-Bajas (BCR, BDE, BDU, BII, BBC)	204
-Modificaciones (MCD, MPE, MRD, MRN)	276
Población del municipio a 01-01-08:	
-Varones	1.419
-Mujeres	1.434
Total habitantes	2.853

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún (León), durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Sahagún, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 1345

* * *

Por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado resolución nº 86, de 10 de febrero de 2009, por la que se delega en el primer Teniente de Alcalde la competencia para resolver dos expedientes relativos a devolución de fianza por obra ejecutada con reposición correcta de los servicios urbanísticos en la avenida Fernando de Castro nº 52 de Sahagún y pago de deuda pendiente con reconocimiento extrajudicial de crédito aprobado, por concurrir en el mismo causas de abstención.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sahagún, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 1344

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerios municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de las Manzanas, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de febrero de 2009, aprobó el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2009. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de febrero de 2009, aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles y acondicionamiento de nave de usos múltiples", obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Dicho proyecto, redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán por un presupuesto de contrata de 50.441.50 €, se expone al público por espacio de veinte días hábiles a contar del siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de febrero de 2009, aprobó el proyecto de "Urbanización de la ampliación del punto limpio y mejora del cerramiento del cementerio en Palanquinos", obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Dicho proyecto, redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán por un presupuesto de contrata de 50.441.50 €, se expone al público por espacio de veinte días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

1313 10,40 euros

CUADROS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 4 al Presupuesto Municipal del 2008, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2008, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 14, de fecha 22 de enero de 2009, dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5, marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales., se hace público el resumen de dicho expediente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2008

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUYO SUPLEMENTO SE PROPONE

Partida inicial	Consignación	Incremento propuesto	Consignación definitiva
4.226	85.000,00	10.350,85	95.350,85

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS OBJETO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

	Sin consignación	Consignación propuesta
4.622.04		13.920,00
4.622.05		9.223,00
4.761.03		14.117,65

Total gastos: 47.611,5.

FINANCIACIÓN

1) Con cargo a mayores ingresos derivados de:

- 420.00: 24.000

- 761.03: 4.611,50

2) Con cargo a baja de otras partidas presupuestarias:

- 4.601.01: 19.000

Total ingresos: 47.611,5

Cuadros, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón. 1364

SABERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 1/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

Expediente nº 1/2009, R.E. Nº 63. Fecha 30 de enero de 2009.

Solicitante: don Juan Tomás Muñoz García (en representación Restauraciones Muñoz García) CIF/NIF: 9.726.359-G.

Actividad: Centro Hostelero.

Emplazamiento propuesto. Avda. 10 de Enero, nº 14 (Sabero).

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 10 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Sabero, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Carlos de Marco García.

1359 16,80 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha de 10 de febrero de 2009, aprobó el expediente número 1/2008, de suplemento de crédito al vigente Presupuesto municipal de 2008.

El expediente correspondiente se somete a exposición pública por un plazo de quince días en las oficinas municipales, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pajares de los Oteros, 10 de febrero de 2009.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos. 1348

* * *

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal General para el ejercicio 2009, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2009, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pajares de los Oteros, 10 de febrero de 2009.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos. 1351

* * *

Finalizando próximamente el mandato de Juez de Paz suplente de este municipio una vez transcurridos los cuatro años de su nombramiento, y al efecto de proceder a su renovación, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden presentar su solicitud en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales en los artículos 303 y 389 de la referida Ley.

Junto con la solicitud, deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración del interesado de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Pajares de los Oteros, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos. 1349

VALDESAMARIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2009, aprobó los padrones de ingresos municipales que, de conformidad con el art. 102 de la Ley General Tributaria y las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se le notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

- a) Padrón del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- b) Padrón de la Tasa por recogida de Basuras.

Contra las liquidaciones que se formulan y se notifican, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Pleno de esta Corporación dentro del mes siguiente contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la capital de esta provincia será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición, que será el de un mes a contar desde el día siguiente de su presentación.

También podrán interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valdesamario, 8 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Díez Pérez. 1315 5,80 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por motivo de la obra de "Pavimentación de las calles el Cotillo y el Molino en Vega de Magaz".

Las características principales de dicha imposición son las siguientes:

Coste total de las obras: 18.982,25 euros.

Aportación municipal a la obra: 2.847,33 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados.

Aportación de contribuyentes: 1.090,81 euros que supone un 38,31% de la aportación municipal.

Total metros de fachada: 181,50 m.l.

Precio metros de fachada: 6,01 euros.

Este expediente en el que figura la relación de contribuyentes se expone en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Magaz de Cepeda, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez. 1363 4,60 euros

MATANZA

Próximamente finalizará el mandato del Juez de Paz suplente de este municipio. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, se abre plazo para que las personas interesadas en ser propuestas para el desempeño de dicho cargo y que cumplan los requisitos y no estén afectadas por las incompatibilidades legalmente establecidas para ocuparlo, puedan solicitarlo en las oficinas municipales, durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

Matanza, 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 1346

ARGANZA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Arganza, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde (ilegible). 1366

QUINTANA DEL MARCO

Por M^a Ángeles Alija Alija se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para la construcción de una explotación de ganado ovino de carne, en la parcela nº 19, del polígono nº 108, de la zona de concentración parcelaria de Quintana del Marco.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana del Marco, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.

1378

12,00 euros

VALDELUGUEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de "Abastecimiento, saneamiento y depuradora de aguas residuales en Redipueblas, Tolibia de Arriba y Tolibia de Abajo", elaborado por el Sr. Arquitecto don Ricardo García Alonso, por un importe de 82.653,99 euros, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que se considere conveniente interponer. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan formulado reclamaciones, el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

La financiación íntegra de dicho proyecto se realiza con cargo al Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el

Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial de Estado para la dinamización de la economía y el empleo, y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Lugueros, 4 de febrero de 2009.—El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.
1384 3,60 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia recaída en el expediente núm. C-6018/08, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar en doble fila". En Alcalde J.B. Villalobos, I de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-3 de la O.M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a don Carlos Uriel Toro López; conductor del vehículo, marca Volkswagen, modelo Golf, matrícula VA-2761-AH.

Siendo el último domicilio conocido: C/ Carretas, 4, C.P. 40195, Zamarramala, Segovia.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

1339 11,20 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 27 de enero de 2009, otorgó

su aprobación al proyecto de la obra de "Pavimentación de calles de San Román de los Caballeros" en el término municipal de Llamas de la Ribera (León) por un importe de total de 186.369,00 euros, presupuesto de la obra proyectada 160.662,93 euros, IVA 25.706,07 euros, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez.

El referido Proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de diez días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses, y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 13 de febrero de 2009.—El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

1406 6,80 euros

LA CORUÑA

NOTIFICACIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Habiéndose intentado sin efecto notificar la incoación de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan por infracción de la normativa vigente en materia de limpieza viaria/residuos urbanos, según dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica mediante el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles asimismo de que:

1) Dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas.

2) En el caso de no formular alegaciones, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del citado R.D.

RELACIÓN DE PRESUNTOS INFRACTORES

Nombre y apellidos: Antolín Diego Piñeda.

Expediente nº: MA-302/08.

Normativa infringida: Art. 74 g) de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Municipales y Limpieza Viaria.

Fecha infracción: 24 de octubre de 2008.

Calificación inicial: Leve.

Posible sanción: 120 €.

La Coruña, 7 de enero de 2009.—El Director del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad, Fernando Roade Rodríguez.

395 28,00 euros

Mancomunidades de Municipios

ZONA DE SAHAGÚN

Por resolución de esta Presidencia de fecha 12 de febrero de 2009, se han aprobado las altas, bajas y modificaciones de los padrones fiscales de la tasa de recogida de basura para 2009 y para los municipios que componen esta Mancomunidad de Municipios "Zona de Sahagún", procediéndose a su exposición pública, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, pudiéndose interponer los recursos que se indican a continuación:

- Reposición, ante esta Presidencia en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

-Cualquier otro recurso que se considere oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 12 de febrero de 2009.-El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.

1262 20,00 euros

COMARCA DE LA BAÑEZA

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebrones del Río, 9 de febrero de 2009.-El Presidente, Pedro Gallego Prieto.

1301

Juntas Vecinales

CALAVERAS DE ARRIBA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Calaveras de Arriba, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Calaveras de Arriba, 30 de diciembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, José Luis González Rojo.

1309

CALAVERAS DE ABAJO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Calaveras de Abajo, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Calaveras de Abajo, 30 de diciembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Lisardo Polvorinos Pascual.

1308

CASTROMUDARRA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Castromudarra, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Castromudarra, 20 de enero de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Isidro del Río Martínez.

1307

ALIJA DE LA RIBERA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Alija de la Ribera, a 9 de febrero de 2009.-El Presidente, Óscar Prieto Mateos.

1311

QUINTANA DEL MONTE

Aprobado definitivamente el Presupuesto anual único de esta entidad para el ejercicio 2008, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Junta Vecinal con fecha de 21 de septiembre de 2008, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	19.460,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	300,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	11.600,00
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.000,00
Capítulo 8.-Activos financieros	9.200,00
Total ingresos	46.560,00

GASTOS

	Euros
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	15.360,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	500,00
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	30.700,00
Total gastos	46.560,00

A los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace constar que esta entidad carece de personal que integre su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Quintana del Monte, 7 de enero de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Pacho Iglesias. 1210

SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas en sesión extraordinaria de fecha 3 de febrero de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santo Tomás de las Ollas, 11 de febrero de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Carlos Fernández Fernández. 1241

CHOZAS DE ARRIBA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, la aprobación inicial de la modificación de las tarifas de la Tasa por el Suministro de Agua, y expuesta al público mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de diciembre de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el citado acuerdo se eleva el mismo a definitivo, quedando la Ordenanza citada con el texto modificado siguiente:

Cuota trimestral básica	1,20 euros
Lectura de contador (al trimestre):	
Consumo mínimo (0 m ³)	2,50 euros
Hasta 45 m ³	0,20 euros/m ³
Desde de 45 m ³ hasta 100 m ³	0,30 euros/m ³
Más de 100 m ³	0,95 euros/m ³
Derechos de enganche o acometida a la red de aguas:	
-Por cada acometida a la red de abastecimiento, -incluida la del colector-, altas o contrataciones del servicio	550,00 euros

Pudiendo interponerse contra la citada aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como cualquier otro que tengan por conveniente.

Chozas de Arriba, 12 de febrero de 2009.—El Presidente, Joaquín Vidal San Millán. 1249

ACEBEDO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2008 por acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2008 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se eleva automáticamente a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	10.182,98
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.200,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	43.176,02
Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	1.020,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	29.200,00
Total ingresos	84.779,00

GASTOS

	Euros
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	50.021,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	600,00
Capítulo 6.-Inversiones reales	34.158,00
Total gastos	84.779,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acebedo, 9 de febrero de 2009.—El Presidente, Isidoro Díez Valdeón. 1217

RIOSECO DE TAPIA

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO DE CAZA
LE-10.637 JUNTA VECINAL DE RIOSECO DE TAPIA

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.637.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el Plan de Aprovechamiento, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia.

A cada proposición se acompañará:

- El justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional, por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

- Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

- Además se acompañará una fotocopia del DNI, en el caso de personas físicas, o del CIF en el caso de las personas jurídicas.

- IAE o cualquier documentación en la que conste el alta como empresa cinegética con anterioridad al 8 de febrero de 2009.

- Compromiso de aval bancario por un valor de 233.700 euros. Sólo se aceptarán los documentos firmados por un banco o caja de ahorros.

En el caso de que falte algún documento de los antes mencionados se rechazará la propuesta.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio de remate. El importe de la fianza definitiva se realizará en metálico, no admitiéndose talones. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. Así mismo en el plazo de 15 días, una vez realizada la adjudicación definitiva, el arrendatario tendrá que presentar el aval definitivo por el valor de 233.700 € a favor de la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos), contados a partir del siguiente de la fecha en la que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio de remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de la entidad que se indica para la subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subasta públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiese empate, se decidirá este por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Don con domicilio en (calle, plaza) número C.P. localidad provincia teléfono, de años de edad, con DNI/NIF número, en nombre propio o en representación de, cuya representación acreditará en el acto de subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza, dentro del perímetro del coto de caza LE-10.637, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, la cantidad de (en número y letra) euros.

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-10.637
 Titular: Junta Vecinal de Rioseco de Tapia
 Ayuntamiento: Rioseco de Tapia
 Terrenos: Montes de U.P. 112-B
 Localidad: Rioseco de Tapia
 Superficie: 2.440 ha

Año/especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	2 MT 1 MS 1 H				
Jabalí	5 ganchos				
Lobo	1		1		
Perdiz roja	6	6	6	7	7
Liebre	3	3	3	3	3

Año/especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Paloma torcaz	12	12	12	12	12
Becada	8	8	8	8	8
Tórtola	5	5	5	5	5
Codorniz	50	50	50	50	50
Anátidas	6	6	6	6	6

MT Macho trofeo
 MS Macho selectivo
 H Hembra

Precio base anual = 4.015 €

Precio índice anual = 8.030 €

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

Hora de apertura de las plicas: 18.00 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: En el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

1115

92,00 euros

VALDEPOLO

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Valdepolo, 13 de febrero de 2009.—La Presidenta, M^a Dolores Crespo Jacome. 1368

CEREZALES DEL CONDADO

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Cerezales del Condado, 2 de febrero de 2009.—El Presidente, Marceliano de la Varga González. 1369

VILLAVELASCO DE VALDERADUEY

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Villavelasco de Valderrey, 11 de febrero de 2009.—El Presidente, Terenciano Gómez Albalá. 1370

SAN PEDRO MALLO

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Pedro Mallo en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Pedro Mallo, 11 de febrero de 2009.-El Alcalde Pedáneo, José Luis González Hompanera. 1275

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 187/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de M.T. 20 KV, nuevo C.T. compacto integrado de superficie y red de B.T. para alimentación a 14 viviendas adosadas en avda. Doctores Bermejo y Calderón, en el término municipal de Sahagún, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1º.- Con fecha 14 de mayo de 2008 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T. nuevo C.T. y red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de julio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Sahagún.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se re-

gulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente, este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. para dotar de suministro eléctrico viviendas adosadas en Sahagún. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 94 metros y una longitud de 130 metros. Entroncará en línea subterránea existente y discurrirá por la calle Doctores Bermejo y Calderón y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo Cetin, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Manuel Vidal Ayerza, con fecha abril de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de septiembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

1417

164,00 euros